DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

Quibdó, 22 FEB 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZOS SEPTICOS, INCLUYE LIMPIEZA Y VACIADO DE TANQUES SEPTICOS Y CAJAS SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y LAS UNIDADES ADCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, INCLUYE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77121704	Servicios Medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del agua	Servicios de tratamiento de las aguas de superficie
72101510	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
83101506	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios de acueducto y alcantarillado	Servicios de tratamiento de aguas
72154022	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificios especializados y comercios	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
73152103	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de Manufactura	Servicios de mantenimiento de equipos de ingeniería
47101531	Equipos de Limpieza y Suministros	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	Equipo para el tratamiento y suministro de agua	Tanques sépticos
76121701	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Tratamiento de desechos líquidos	Servicios de tratamiento de aguas negras
47101538	Equipos de Limpieza y Suministros	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	Equipo para el tratamiento y suministro de agua	Tanques digestores de lodo o aguas residuales
72121505	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de plantas industriales	Servicio construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras

	76121702	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Tratamiento de desechos líquidos	Servicios de tratamiento químico
	77121709	Servicios Medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del agua	Tratamiento o rehabilitación de la contaminación de las aguas subterráneas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del presente proceso de contratación es por la suma de *CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M.C.T.E.* **($122.000.000,00) M.C.T.E.** incluidos los valores del IVA, para la vigencia 2026 distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-02-008-009-004-01	DECHO-GRULO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUALES - POZOS SEPTICOS Y CAJAS SANITARIAS DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS	10	01	$50.000.000,00	$ 50.000.000,00
	02-02-02-008-007-01-5					$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
2	02-02-02-008-07-01-05	UPRES DECHO		16	01	$6.000.000,00	$ 6.000.000,00
	02-02-02-008-07-01-05					$6.000.000,00	$ 6.000.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$122.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	03/02/2026	42	DECHO GRULO	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUALES - POZOS SEPTICOS, LIMPIEZA Y VACIADO DE TANQUES SEPTICOS Y CAJAS SANITARIAS DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS	1	$ 110.000.000,00	$ 110.000.000,00
2	06/02/2026	47	UPRES DECHO	16		1	$ 12.000.000,00	$12.000.000,00
					Total			$122.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y/o afines, que cuente con las respectivas licencias y permisos exigidos por la normatividad ambiental vigente y aplicable a este tipo de servicios y que estén inscritos en la Cámara de Comercio de su domicilio.

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 respectivamente, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION.

El servicio de mantenimiento del sistema de tratamiento de agua potable, aguas residuales, pozos sépticos, limpieza y vaciado de tanques sépticos y cajas sanitarias del Comando de Departamento de Policía Chocó y sus unidades adscritas constituye una necesidad prioritaria fundamentada en diversos aspectos críticos para el bienestar del personal.

La infraestructura hidrosanitaria representa un elemento vital para garantizar condiciones adecuadas de salubridad y funcionamiento. El deterioro progresivo de estos sistemas, producto del uso continuo y las condiciones climáticas adversas características del departamento del Chocó, genera riesgos significativos que comprometen tanto la salud del personal como la continuidad de las labores.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de tratamiento de agua potable resulta imprescindible para asegurar que el personal policial disponga de agua en condiciones óptimas para consumo humano, cumpliendo con los parámetros establecidos por la normatividad sanitaria vigente. La ausencia de un adecuado tratamiento podría derivar en la proliferación de enfermedades de origen hídrico, afectando la capacidad institucional y generando ausentismo laboral.

Paralelamente, los sistemas de manejo de aguas residuales, incluyendo pozos sépticos y cajas sanitarias, requieren intervenciones periódicas para prevenir obstrucciones, filtraciones y desbordamientos que representarían no solo un riesgo sanitario significativo, sino también un potencial impacto ambiental negativo en las fuentes hídricas circundantes. La región chocoana, caracterizada por su alta pluviosidad y condiciones geográficas particulares, demanda especial atención en el mantenimiento de estos sistemas para evitar contaminación de acuíferos y suelos.

La ejecución de este servicio se alinea con el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, particularmente en lo referente a la Resolución 2115 de 2007 sobre calidad del agua para consumo humano y el Decreto 1076 de 2015 que regula la gestión ambiental y el manejo de vertimientos.

Adicionalmente, el mantenimiento integral de estos sistemas contribuye significativamente a la optimización de recursos institucionales, prolongando la vida útil de la infraestructura hidrosanitaria existente y evitando costos mayores asociados a intervenciones correctivas de emergencia o reemplazos totales de componentes deteriorados.

La prestación de este servicio incide directamente en la calidad de vida laboral del personal policial, factor determinante en su desempeño y compromiso institucional. Garantizar instalaciones adecuadas desde el punto de vista hidrosanitario constituye un elemento fundamental de bienestar y dignificación del servicio público prestado por los uniformados.

En consideración a lo expuesto, resulta plenamente justificada la contratación del servicio de mantenimiento integral de los sistemas de tratamiento de agua potable, residuales, pozos sépticos, limpieza de tanques y cajas sanitarias para el Comando de Departamento de Policía Chocó y sus unidades adscritas, como medida esencial para salvaguardar la salud del personal, garantizar la continuidad en la prestación del servicio público, cumplir con la normatividad vigente y optimizar los recursos asignados a la institución.

CONVENIENCIA

La contratación del servicio de mantenimiento del sistema de tratamiento de agua potable, aguas residuales y pozos sépticos resulta altamente conveniente considerando que garantiza la continuidad operativa del servicio de policía por el impacto directo en el bienestar del personal policía, evitando interrupciones en el servicio por emergencias sanitarias que comprometerían la capacidad de respuesta institucional. Esta intervención preventiva representa, además, una optimización significativa de recursos públicos al evitar deterioros mayores de la infraestructura hidrosanitaria que implicarían inversiones correctivas sustancialmente más costosas, mientras asegura el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos

por las autoridades sanitarias y ambientales para el manejo de agua potable y residual, previniendo posibles sanciones administrativas por incumplimiento normativo.

El mantenimiento integral propuesto constituye una decisión estratégica que articula adecuadamente las necesidades operativas, el bienestar del talento humano, la responsabilidad ambiental institucional y la eficiencia en la administración de recursos públicos, factores determinantes para la efectiva prestación del servicio policial en una región con características geográficas y climáticas particularmente desafiantes como el departamento del Chocó.

OPORTUNIDAD

La implementación del servicio de mantenimiento del sistema de tratamiento de agua potable, residuales y pozos sépticos debe ejecutarse en el presente periodo fiscal aprovechando la disponibilidad presupuestal actual y coincidiendo con el inicio de la temporada de mayores precipitaciones en la región. Este momento resulta estratégico para realizar intervenciones preventivas que mitiguen riesgos de colapso en los sistemas hidrosanitarios durante los meses de mayor exigencia pluvial, cuando la capacidad de respuesta a emergencias podría verse comprometida por factores climáticos. Adicionalmente, programar estos mantenimientos ahora permitirá evitar la acumulación de sedimentos y contaminantes en los sistemas de tratamiento, previniendo así el deterioro acelerado de la infraestructura existente y optimizando la inversión realizada. La oportunidad de ejecución propuesta responde también a la necesidad de garantizar continuidad operativa en las instalaciones policiales durante todo el año, especialmente en periodos donde las condiciones de orden público demandan máxima capacidad institucional.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Para atender la necesidad identificada, se requiere adelantar un proceso contractual con una empresa especializada en el mantenimiento integral de este tipo de sistemas. La contratación se realizará siguiendo los principios que rigen la contratación estatal, garantizando transparencia, economía y responsabilidad en la selección del proveedor idóneo que cuente con la experiencia, capacidad técnica, equipamiento especializado y certificaciones ambientales requeridas para este tipo de servicios. El contratista deberá demostrar conocimiento de las normativas técnicas y ambientales vigentes aplicables al tratamiento de agua potable y manejo de aguas residuales, así como la disponibilidad de personal calificado.

Se dispone actualmente de los recursos presupuestales necesarios, debidamente apropiados y disponibles para la ejecución del objeto contractual, permitiendo satisfacer esta necesidad de manera eficiente y oportuna, contribuyendo así al bienestar del personal policial y a la continuidad operativa de la institución en la región.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DECHO - SOLUCIONES INTEGRALES OPC S.A.S.	24-7-10014-2023 17/07/2023	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTO MAS DESPLAZAMIENTO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO "	PN DECHO MIC 012 2023	SI	Se ejecutó en su totalidad sin presentar retrasos o incumplimientos de relevancia.
DECHO -SISREDT S.A. S	24-7-10013-2024 12/10/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MAS DESPLAZAMIENTO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN DECHO MIC 007 2024	SI	Se ejecutó en su totalidad sin presentar retrasos o incumplimientos de relevancia.
DECHO-FUMICHOCOL S.A.S	27-7-10008-2024 03/05/20225	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MAS DESPLAZAMIENTO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN DECHO MIC 005 2025	SI	Se ejecutó en su totalidad sin presentar retrasos o incumplimientos de relevancia.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 1 literal a) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de mínima cuantía cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal contratante, independientemente de su objeto.

El procedimiento aplicable para la selección del contratista se encuentra regulado en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 ***"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional",*** norma que desarrolla el trámite especial para los procesos de contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, estableciendo un procedimiento simplificado que garantiza los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, al tiempo que permite a las entidades estatales satisfacer sus necesidades de bienes, obras y servicios de manera ágil y eficiente.

La Ley 80 de 1993 "***Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*** constituye el marco normativo general aplicable a la presente contratación, estableciendo en sus artículos 23 al 26 los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la actividad contractual del Estado, así como el deber de selección objetiva que obliga a las entidades estatales a escoger el ofrecimiento más favorable para la administración. De igual manera, resultan aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 ***"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*** y la Ley 1474 de 2011 ***"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".***

En el ámbito institucional, la Resolución No. 03049 del 27 de junio de 2014 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional ***"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*** establece los lineamientos, procedimientos y competencias aplicables a los procesos de contratación que adelantan las unidades policiales, incluyendo las disposiciones específicas para los procesos de mínima cuantía. Esta resolución desarrolla las normas de contratación estatal en el contexto particular de la Policía Nacional, garantizando la adecuada gestión de los recursos públicos asignados a la institución.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento de mínima cuantía comprende las siguientes etapas: la publicación de la invitación pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) por un término no inferior a un (1) día hábil; la recepción de las ofertas por parte de los interesados; la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas; la publicación del informe de evaluación por un término no inferior a un (1) día hábil para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes; y la aceptación de la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública.

El Departamento de Policía Chocó, como unidad ejecutora cuenta con capacidad de contratación delegada por la Dirección General de la Policía Nacional y se encuentra facultado para adelantar procesos de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con los montos y competencias establecidos en las resoluciones de delegación vigentes.

En virtud de lo expuesto, la modalidad de selección de Mínima Cuantía es el procedimiento legalmente aplicable para la del servicio de hospedaje requerido por el Departamento de Policía Chocó, garantizando

el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal, la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección de la propuesta más favorable para los intereses de la administración.

ADICIÓN: el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos, por tal motivo de requerirse adición se desarrollará en cumplimiento de la normatividad descrita.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Están establecidas en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Están establecidas en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Están establecidas en el anexo "otras condiciones técnicas de verificación" del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Están establecidas en el anexo "otras condiciones técnicas de verificación" del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Están establecidas en el anexo "otras condiciones técnicas de verificación" del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Están establecidas en el anexo "otras condiciones técnicas de verificación" del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Están establecidas en el anexo "otras condiciones técnicas de verificación" del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para los procesos de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, el único criterio de evaluación aplicable será el MENOR PRECIO, siempre que la propuesta presentada cumpla con todas las condiciones técnicas y requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública. Este procedimiento busca garantizar la selección objetiva del contratista mediante un proceso simplificado que privilegia la economía para la entidad estatal.

Las propuestas recibidas se ordenarán según su valor económico, comenzando por la oferta de menor precio hasta la de mayor valor, determinando así el orden de elegibilidad para la verificación de requisitos habilitantes. La entidad verificará únicamente los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el ofrecimiento económico con menor valor. Si este no cumple con las condiciones exigidas, vencido el plazo otorgado para subsanar, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos del proponente ubicado en segundo lugar según el orden de elegibilidad, y así sucesivamente.

En caso de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes después del proceso de verificación y oportunidad de subsanación, la entidad declarará desierto el proceso de selección. Es importante precisar que el precio ofertado, al constituirse como único factor de evaluación, no será objeto de subsanación bajo ninguna circunstancia.

La oferta económica deberá presentarse de forma impresa, expresada en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales y diligenciando completamente el formato establecido en el anexo de la invitación pública. El valor propuesto debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) debidamente discriminado para cada ítem. Si el proponente no discrimina este impuesto y el bien o servicio causa dicho gravamen, el Departamento de Policía Chocó lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo entenderá aceptado por el proponente.

Los precios ofertados deben contemplar la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista, incluyendo impuestos aplicables, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad esperada. El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo que el oferente debe proyectar adecuadamente su propuesta considerando el tiempo de ejecución contractual. Los valores presentados no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún otro motivo, y bajo ninguna circunstancia se considerarán costos adicionales.

El proponente deberá presentar su oferta económica unitaria respetando los precios techo unitarios con IVA incluido que se especificarán en la invitación pública. En ningún caso se aceptará que la oferta presentada supere el valor de la sumatoria de todos los ítems establecidos como precios máximos. El proponente que presente el menor precio en la sumatoria total de su propuesta económica ocupará el primer lugar en el orden de elegibilidad, y los demás puestos se determinarán en estricto orden ascendente según el valor de las ofertas.

La propuesta debe incluir todos los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente pudiera incurrir al elaborar y presentar su propuesta, tales como gastos de publicación, constitución de pólizas, transporte, intereses bancarios y demás costos asociados. El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún valor adicional a los contemplados en la oferta económica presentada por el proponente. Finalmente, es importante señalar que al proponente seleccionado se le adjudicará el contrato por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad para este proceso de contratación.

4.2.1.1. ERRORES ARITMÉTICOS: El Departamento de Policía Chocó realizará la verificación de las operaciones aritméticas en las ofertas económicas, procediendo a corregir aquellos errores detectados siempre que sean susceptibles de corrección y no superen por aumento o disminución el 5% del valor total de la propuesta, conforme a lo establecido en las sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003 de la Sección Tercera del Consejo de Estado. Para estas correcciones se tomarán como base los valores unitarios ofertados, prevaleciendo éstos sobre los valores totales, y el nuevo valor corregido será considerado para todos los efectos de la evaluación económica, incluyendo la determinación del orden de elegibilidad.

Si el error aritmético supera el límite del 5% del valor total por aumento o disminución, o si el valor corregido excede los precios techo establecidos en la invitación, la propuesta será rechazada sin posibilidad de subsanación. El proponente acepta expresamente la condición de corrección aritmética al presentar su oferta, y el valor corregido, cuando proceda la corrección, constituirá el valor del contrato a suscribir con el proponente seleccionado.

4.2.1.2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Departamento de Policía Chocó, conforme a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando identifique que el valor de una oferta parece artificialmente bajo según el análisis de precios de mercado realizado previamente, requerirá al oferente para que explique y justifique las razones que sustentan el valor ofrecido; una vez analizadas estas explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o continuar con su análisis en el proceso de evaluación, permitiendo la continuidad de la oferta únicamente cuando las circunstancias objetivas del oferente y de su propuesta no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de adjudicación, garantizando así tanto el principio de economía como la viabilidad de la ejecución contractual.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: **Bienes**: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior. **Servicios**: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante:

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.**
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación.

por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	**Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. **En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo**, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:** Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos:

personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	• La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. **Nota general:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. • Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual:

Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	*"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".*
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: EL Departamento de Policía Chocó, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la base del Comando del Departamento de Policía Chocó, la base del Distrito 1 del Departamento de Policía Chocó y la Unidad Prestadora de Salud Chocó, el cual se encuentra ubicado en la calle 30 vía al aeropuerto, del municipio de Quibdó - Chocó, previa coordinación el supervisor del contrato.

En el caso de que se deba hacer el mantenimiento de algún equipo fuera de las instalaciones mencionadas, este se realizar únicamente con la autorización del supervisor del contrato, quien deberá informar al ordenador del gasto; en todo caso, el contratista emitirá un concepto técnico donde justifique el motivo del traslado y, asimismo, suscribe un compromiso de responsabilidad de cualquier daño, hurto o perdida del o los elementos que se les haya confiado.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de tracto sucesivo, en virtud de la cual la prestación del servicio se realizará de manera periódica, continua y conforme a las necesidades reales de la Entidad, de acuerdo con las órdenes de servicio que expida el Supervisor del Contrato.

La ejecución se mantendrá vigente hasta el agotamiento total del presupuesto asignado o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que primero ocurra, sin que ello implique obligación de la Entidad de consumir la totalidad de los recursos si las necesidades del servicio no lo requieren.

Cada actividad de mantenimiento preventivo, correctivo, limpieza, vaciado o cambio de repuestos será solicitada, autorizada y certificada por el Supervisor del contrato, quien verificará la correcta ejecución antes de proceder al trámite de pago.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación se contará así: a partir de la apropiación presupuestal, acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aprobación de las garantías, hasta el día 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar la totalidad de presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Chocó, realizara el pago en moneda legal colombiana, en forma parcial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
- Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN y/o cuenta de cobro para personas de régimen certificado.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
- La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y el contrato.

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

#$16-01-01-D16;24-7-1010xxx;supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante de explicación del párrafo anterior. (esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor).

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-D16;24-7-100xxx; supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato que se derive del proceso de contratación será el jefe del Grupo Logístico del Departamento de Policía Chocó, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante del Departamento de Policía Chocó, el cual verificará correcta e idónea ejecución y cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución No. 00090 de 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y a quien oferte el menor valor sin sobrepasar el presupuesto oficial, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2

a) La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO.

b) El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c) El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

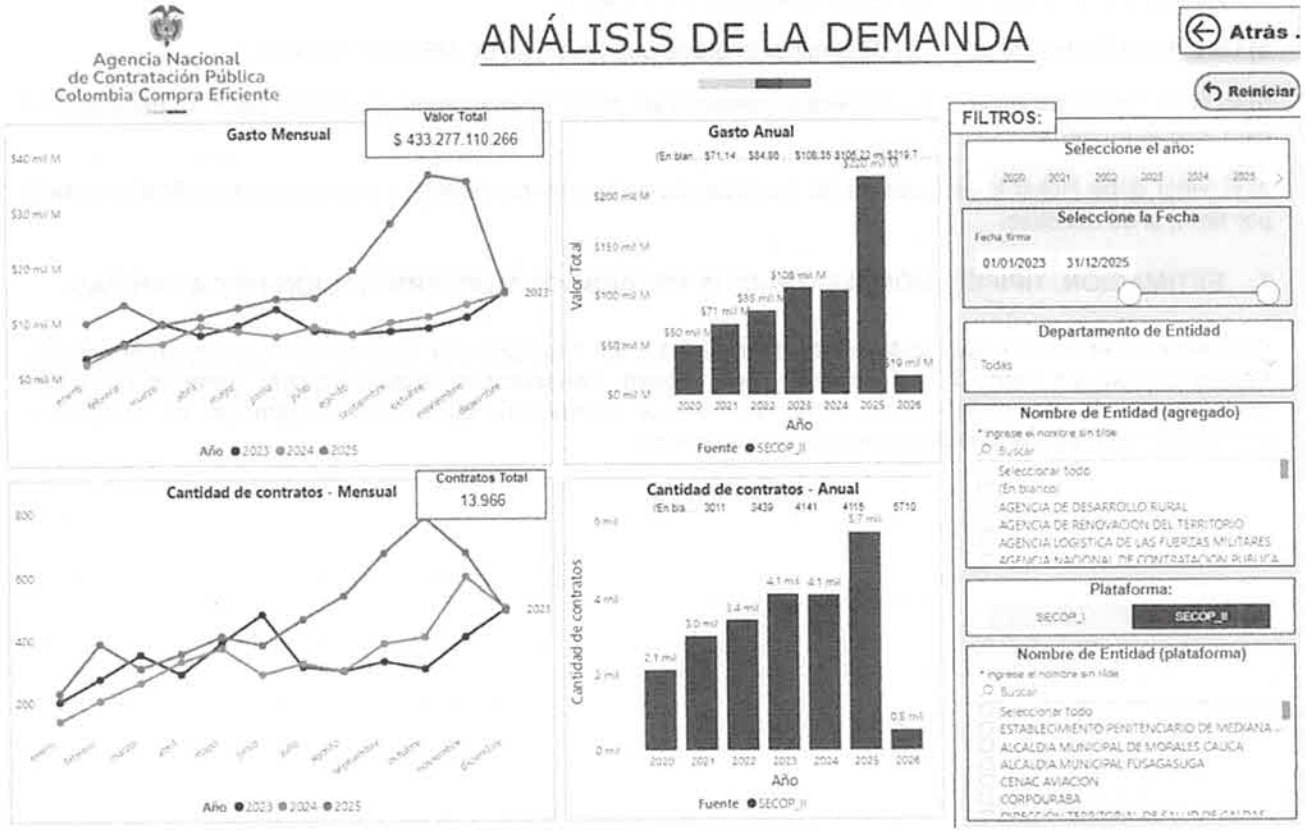
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Policía Chocó, en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar garantía única de cumplimento de las obligaciones contractuales. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente estudio previo.

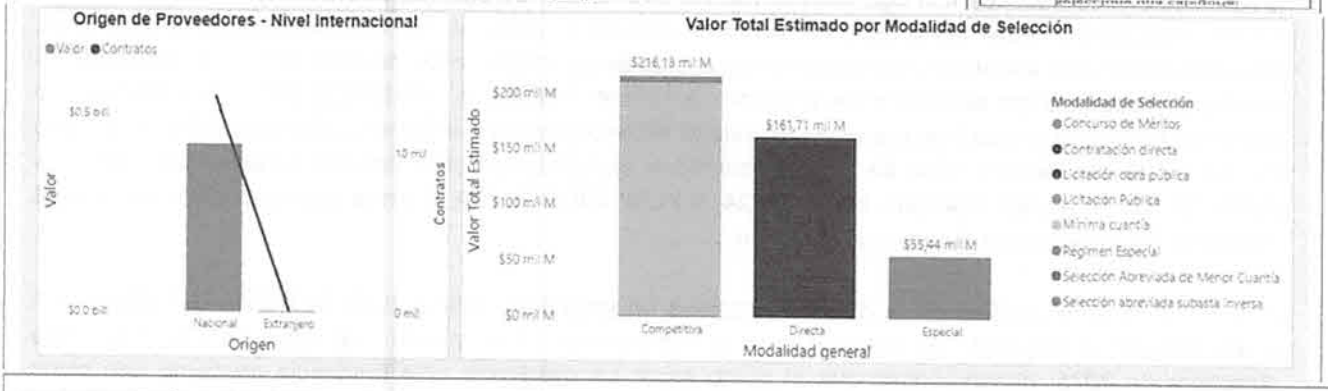
II. ESTUDIO DEL SECTOR

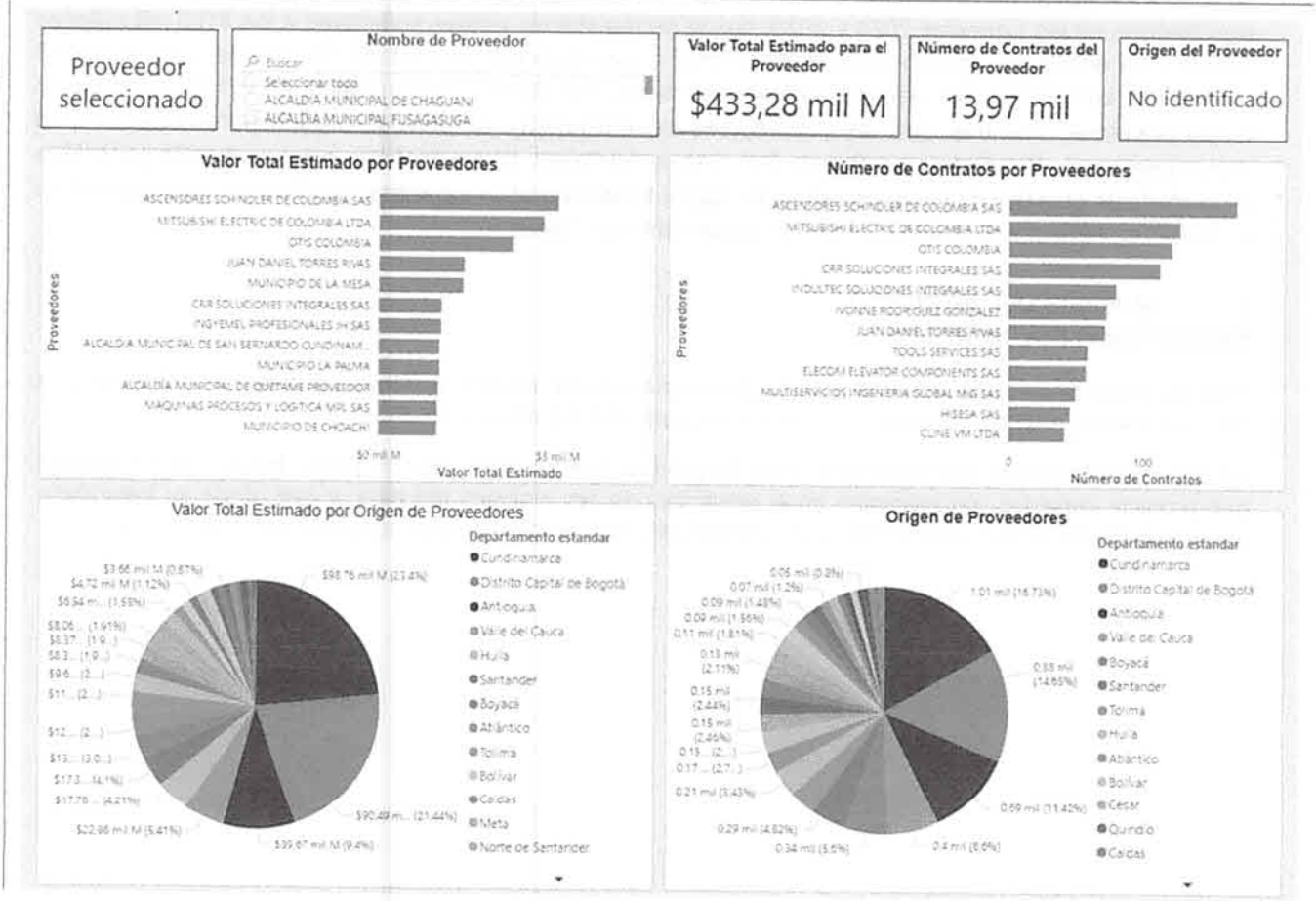
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL Y POZOS SÉPTICOS UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS, INCLUYE A LA UPRES DECHO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL Y POZOS SÉPTICOS UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS, INCLUYE A LA UPRES DECHO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL Y POZOS SÉPTICOS UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS, INCLUYE A LA UPRES DECHO
CANTIDAD DEL BIEN	1	1	1
AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$70.000.000,00	$100.000.000,00	$142.000.000,00
FORMA DE PAGO	TOTAL	TOTAL	TOTAL
CONTRATISTA	SISREDT S.A.S	SISREDT S.A.S	FUMICHOCOL S.A.S
INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GARANTIAS	SEGUROS DEL ESTADO SA	SEGUROS DEL ESTADO SA	ASEGURADORA SOLIDARIA






Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$0.5 bil
$0.0 bil
10 mil
0 mil
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$216,19 mil M
$161,71 mil M
$55,44 mil M
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
Valor Total Estimado para el Proveedor
$433,28 mil M
Número de Contratos del Proveedor
13,97 mil
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA
OTIS COLOMBIA
JUAN DANIEL TORRES RIVAS
MUNICIPIO DE LA MESA
CAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
INGYEMEL PROFESIONALES IH SAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO CUNDINAM...
MUNICIPIO LA PALMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUETAME PROVEEDOR
MAQUINAS PROCESOS Y LOGITICA MPL SAS
MUNICIPIO DE CHOACHI
Proveedores
$0 mil M
$5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA
OTIS COLOMBIA
CAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
IVONNE RODRIGUEZ GONZALEZ
JUAN DANIEL TORRES RIVAS
TOOLS SERVICES SAS
ELECOAS ELEVATOR COMPONENTS SAS
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MG SAS
HSEQA SAS
CLINE VM LTDA
Proveedores
0
100
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$98.76 mil M (23.4%)
$90.49 m... (21.44%)
$39.67 mil M (9.4%)
$22.86 mil M (5.41%)
Departamento estandar
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Huila
Santander
Boyacá
Atlántico
Tolima
Bolívar
Caldas
Meta
Norte de Santander
Origen de Proveedores
1.01 mil (16.73%)
0.88 mil (14.65%)
0.59 mil (11.42%)
0.4 mil (6.6%)
0.34 mil (5.5%)
0.29 mil (4.82%)
0.21 mil (3.43%)
Departamento estandar
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Boyacá
Santander
Tolima
Huila
Atlántico
Bolívar
Cesar
Quindío
Caldas

Del análisis de la información extraída de la plataforma Colombia Compra Eficiente y del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se evidencia que el objeto contractual consistente en el mantenimiento y reparación de plantas de tratamiento de aguas, aguas residuales, agua potable, agua industrial y pozos sépticos ha presentado un comportamiento ascendente en las tres últimas vigencias fiscales del Departamento de Policía Chocó. En efecto, mientras que para la vigencia 2023 el valor del contrato se fijó en la suma de $70.000.000, para la vigencia 2024 se incrementó a $100.000.000 y para la vigencia 2025 alcanzó los $142.000.000, lo cual refleja un crecimiento acumulado superior al 100% en un periodo de tres años, situación que obedece tanto al incremento en los costos de insumos y mano de obra como a la necesidad de ampliar la cobertura del servicio a las unidades adscritas, incluida la UPRES DECHO. La modalidad de selección empleada en las tres vigencias ha sido la mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, habiéndose ejecutado los contratos por parte de las empresas SISREDT S.A.S. en las vigencias 2023 y 2024, y FUMICHOCOL S.A.S. en la vigencia 2025, sin que se reportaran inconvenientes durante su ejecución.

A nivel nacional, el análisis de la demanda registra un valor total estimado de $433.277.110.266 con un acumulado de 13.966 contratos suscritos en el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, observándose que el gasto anual ha mantenido una tendencia creciente con picos significativos en las vigencias 2024 y 2025, donde se registraron valores superiores a los $100 mil millones anuales. La distribución por modalidad de selección evidencia que la contratación directa y la modalidad competitiva concentran los mayores valores estimados, con $216,13 mil millones y $161,71 mil millones respectivamente, mientras que los proveedores se encuentran distribuidos predominantemente en los departamentos de Cundinamarca, Bogotá D.C. y Valle del Cauca, lo que confirma la concentración geográfica de la oferta de este tipo de servicios especializados y la necesidad de garantizar condiciones de pluralidad de oferentes en regiones apartadas como el departamento del Chocó.

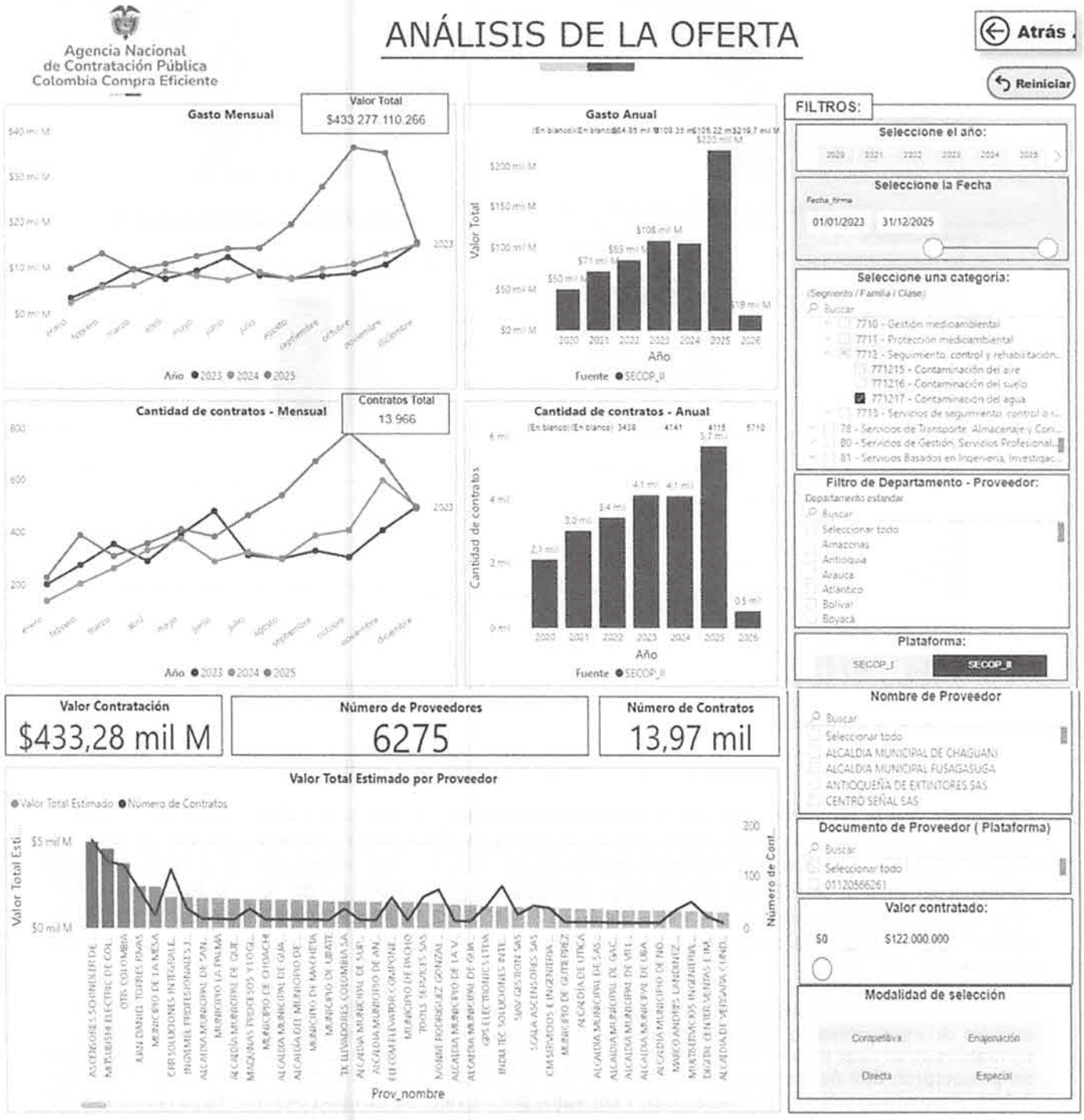
1. ANÁLISIS DEL MERCADO

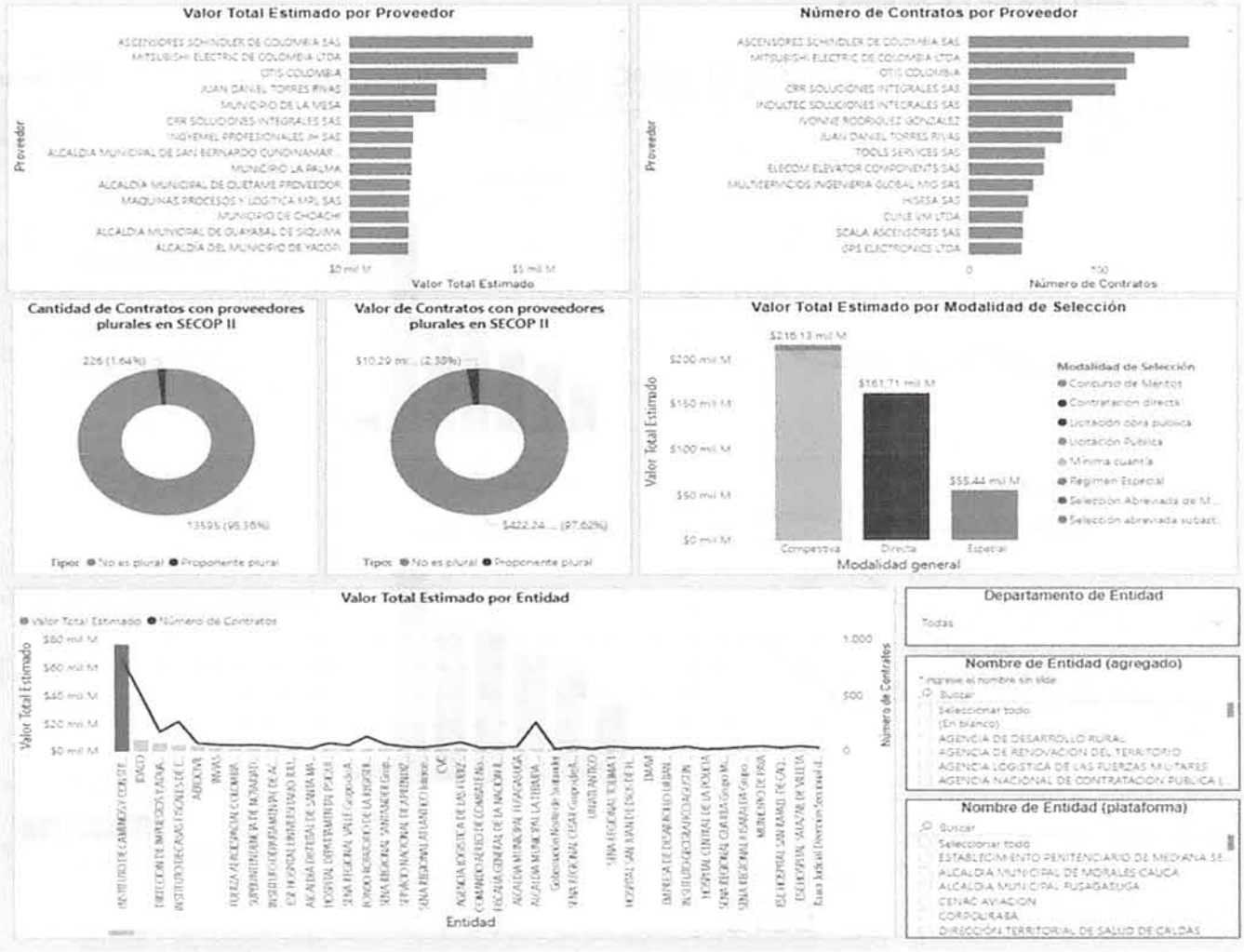
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Colombia cuenta con una industria manufacturera madura en algunos sectores, relativamente diversificada, de creciente experiencia exportadora, y con una capacidad instalada importante.

Es una industria que puede generar empleo de calidad, que fabrica y exporta productos de valor agregado, que propicia impactos transversales en el desarrollo de las regiones del país, y que, dada su naturaleza, genera un efecto dinamizador sobre otras actividades económicas como la agricultura y los servicios.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA





En relación con el comportamiento de la oferta para los bienes y servicios de código UNSPCSC 721015 – Servicio de apoyo para la construcción, para el año 2023 se presentaron 2746 contratos por un valor de $71.529.096.190, cuyo porcentaje de participación fue del 16,51%. Para el año 2024 se presentaron 2693 contratos por un valor de $69.787.080.779, cuyo porcentaje de participación fue del 16,11%. Para el año 2025 se presentaron 4130 contratos por un valor de $173.304.450.102, cuyo porcentaje de participación fue del 40,00%. Con un total de 9569 contratos por un valor de $314.620.627.071, cuyo porcentaje de participación del 72,61%.

En relación con el comportamiento de la oferta para los bienes y servicios de código UNSPCSC 731521 – servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura para el año 2023 se presentaron 625 contratos por un valor de $17.784.464.472, cuyo porcentaje de participación fue del 4,10%. Para el año 2024 se presentaron 609 contratos por un valor de $16.630.784.665, cuyo porcentaje de participación fue del 3,84%. Para el año 2025 se presentaron 671 contratos por un valor de $21.090.343.585, cuyo porcentaje de participación fue del 4,87%. Con un total de 1905 contratos por un valor de $55.505.592.772, cuyo porcentaje de participación del 12,81%.

En relación con el comportamiento de la oferta para los bienes y servicios de código UNSPCSC 721540 – servicios de edificios especializados y comercio para el año 2023 se presentaron 518 contratos por un valor de $11.845.843.836, cuyo porcentaje de participación fue del 2,73%. Para el año 2024 se presentaron 560 contratos por un valor de $12.314.861.562, cuyo porcentaje de participación fue del 2,84%. Para el año 2025 se presentaron 624 contratos por un valor de $17.030.939.859, cuyo porcentaje de participación fue del 3,93%. Con un total de 1702 contratos por un valor de $41.191.645.257, cuyo porcentaje de participación del 9,51%.

En relación con el comportamiento de la oferta para los bienes y servicios de código UNSPCSC 771217 – contaminación del agua para el año 2023 se presentaron 111 contratos por un valor de $2.414.358.682, cuyo porcentaje de participación fue del 0,56%. Para el año 2024 se presentaron 117 contratos por un valor de $2.256.833.525, cuyo porcentaje de participación fue del 0,52%. Para el año 2025 se presentaron 139 contratos por un valor de $3.356.133.861, cuyo porcentaje de participación fue del 0,77%. Con un total de 367 contratos por un valor de $8.027.326.068, cuyo porcentaje de participación del 1,85%.

En relación con el comportamiento de la oferta para los bienes y servicios de código UNSPCSC 471015 – Equipo para el tratamiento y suministro de agua para el año 2023 se presentaron 87 contratos por un valor de $2.988.617.663, cuyo porcentaje de participación fue del 0,69%. Para el año 2024 se presentaron 72 contratos por un valor de $2.443.694.979, cuyo porcentaje de participación fue del 0,56%. Para el año 2025 se presentaron 65 contratos por un valor de $2.311.194.606, cuyo porcentaje de participación fue del 0,53%. Con un total de 224 contratos por un valor de $7.743.507.248, cuyo porcentaje de participación del 1,79%.

En relación con el comportamiento de la oferta para los bienes y servicios de código UNSPCSC 761217 – Equipo para el tratamiento de desechos líquidos para el año 2023 se presentaron 54 contratos por un valor de $1.787.945.634, cuyo porcentaje de participación fue del 0,41%. Para el año 2024 se presentaron 64 contratos por un valor de $1.791.318.425, cuyo porcentaje de participación fue del 0,41%. Para el año 2025 se presentaron 81 contratos por un valor de $2.609.147.841, cuyo porcentaje de participación fue del 0,60%. Con un total de 199 contratos por un valor de $6.188.411.900, cuyo porcentaje de participación del 1,43%.

Colombia cuenta hoy con una industria manufacturera madura en algunos sectores, relativamente diversificada, y con potencial de desarrollo; una industria que ha superado grandes adversidades, y que enfrenta hoy oportunidades favorables, pero, en especial, inmensos desafíos. El primero y más importante de ellos es revertir la pérdida de participación económica que ha sufrido en los últimos años y retomar una senda de crecimiento alto y sostenido.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cuenten con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal o promesas de sociedad), y que estén en capacidad de prestar el servicio de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

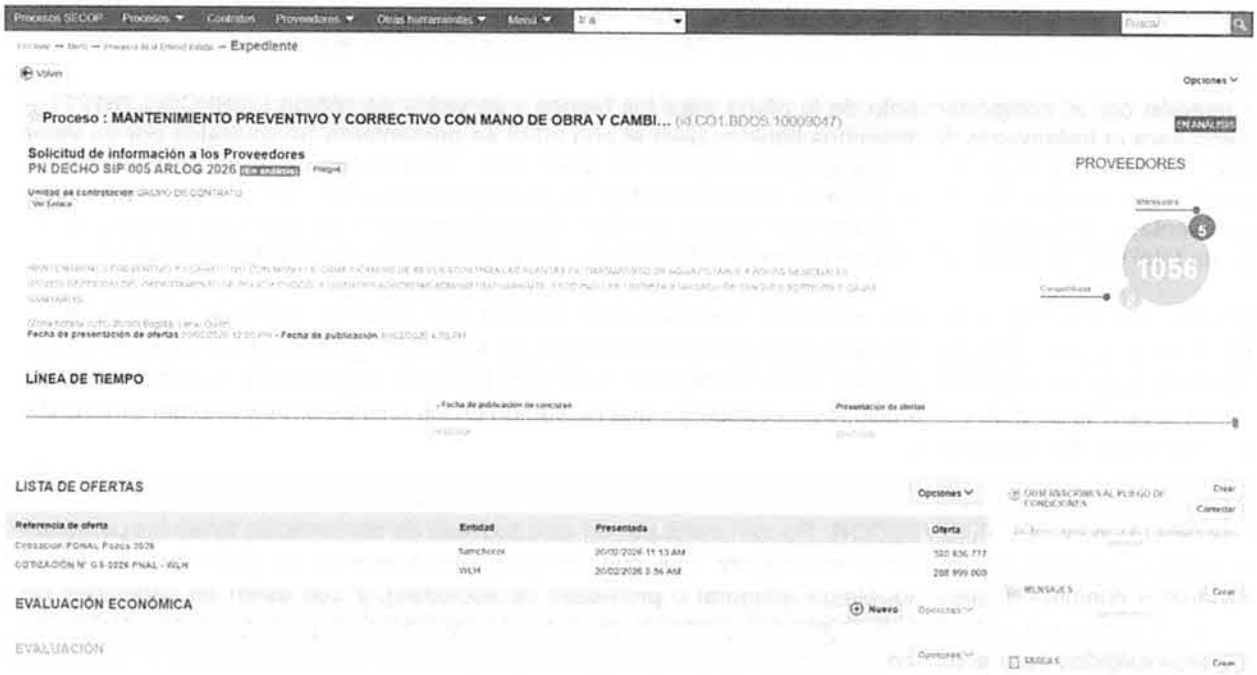
Los proponentes deberán demostrar la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para prestar el servicio conforme a los términos y requerimientos establecidos en los documentos del proceso de contratación. Se evaluará la experiencia, recursos y habilidades que garanticen la ejecución exitosa del contrato.

Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso de contratación, incluyendo aspectos técnicos, financieros, legales y administrativos. La no conformidad con algún requisito podrá resultar en la descalificación del proponente en el proceso de selección.

En concordancia con las disposiciones legales contenidas en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003, así como el Decreto 1082 de 2015, se promoverá la participación de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), Microempresas (MIPYMES) y productores nacionales en este proceso de contratación. Se les brindará igualdad de oportunidades en la evaluación, buscando fortalecer la economía local. Dentro del mercado se pudo identificar las siguientes empresas dedicadas a la prestación de servicio objeto del presente estudio previo.

En el desarrollo del estudio de mercado y con el fin de suplir la necesidad identificada en el presente estudio previo, se realiza solicitud de cotización en la plataforma SECOPII donde se crea el proceso de solicitud de información a proveedores con numero de proceso número PN DECHO SIP 005 ARLOG-2026, sobre la cotización del objeto a contratar **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZOS SEPTICOS, INCLUYE LIMPIEZA Y VACIADO DE TANQUES SEPTICOS Y CAJAS SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y LAS UNIDADES ADCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, INCLUYE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ".**

En el cual se presentaron dos (02) cotizaciones en la página, las cuales son los siguientes oferentes:



Wladimir Ledesma Hinestroza
C.C 80.727.862
Calle 50 56 – 12

FUMICHOCOL S.A.S
NIT. 900.220.908-0
Tel: 3136998425
Calle 16 No 8-19 Segundo Piso
Barrio Niño Jesús
Quibdó-Choco

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tiene claramente definido y comprendido por parte de los oferentes que los precios ofertados deben ser acordes a los costos más la ganancia estándar a recibir por la prestación del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Con la aceptación de ofertas que se derive del presente proceso de contratación se pondrán en funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas residuales los que permitirá que estas puedan continuar funcionando con normalidad, situación que permite se pueda garantizar el funcionamiento de estos activos fijos que prestan un servicio fundamental para la Entidad, en consecuencia, su uso se prolongara en el tiempo con un menor costo de reparación a futuro

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La valoración de beneficios del presente proceso de contratación, toma los costos de mantenimiento y reparación en comparación con los costos potenciales de no realizar dichas acciones. También es importante llevar a cabo una evaluación de proveedores y contratistas para garantizar que los servicios sean prestados por profesionales capacitados y confiables. La inversión en mantenimiento y reparación de plantas de tratamiento de aguas es esencial para garantizar un funcionamiento eficiente y seguro de las instalaciones, así como para cumplir con las regulaciones ambientales y de salud pública.

COSTOS INDIRECTOS: póliza, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso contratación y la ejecución del contrato.

3. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS COLOMBIANOS.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA NACIONAL - MEPER	"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE POZOS SEPTICOS Y TANQUES DE AGUA	82-7-10011-2024	PN MEPER MIC 013 2024	$ 21.200.000,00
POLICIA NACIONAL - DEQUI	SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE POZOS SÉPTICOS (INCLUYE CERTIFICADO Y DISPOSICIÓN FINAL), SONDEO DE RED HIDROSANITARIA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRÁNEOS DE AGUA POTABLE (INCLUYE CERTIFICADO DE LIMPIEZA), ESTUDIOS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, DE ALGUNOS PUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	35-7-10023-2023	PN DEQUI MIC 028 2023	$ 83.878.395,00
POLICIA NACIONAL – DEQUI	"SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE POZOS SÉPTICOS (INCLUYE RED HIDROSANITARIA DE AGUAS NEGRAS) Y LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES SUBTERRÁNEOS Y AÉREOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ALGUNAS UNIDADES DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO QUINDÍO."	35-7-10028-2022	PN DEQUI MIC 035 2022	$ 17.216.606,00

NOTA. Teniendo en cuenta la variación de los procesos y la necesidad, los valores aquí plasmados no serán tenidos en cuenta para el presente proceso

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DECHO - SOLUCIONES INTEGRALES OPC S.A.S.	24-7-10014-2023	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTO MÁS DESPLAZAMIENTO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ."	$40.000.000,00	$40.000.000,00
2	DECHO - SISREDT S.A. S	24-7-10013-2024 12/10/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MÁS DESPLAZAMIENTO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	$100.000.000,00	$100.000.000,00
3	DECHO- FUMICHOCOL	24-7-10008-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MÁS DESPLAZAMIENTO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	$142.000.000,00	$142.000.000,00

NOTA. verificada los sistemas electrónicos y las carpetas fisicas del archivo del grupo de contratos DECHO, no se evidenció solo un proceso similar al objeto del presente proceso en los últimos tres vigencias en consecuencia, los valores aquí plasmados no serán tenidos en cuenta para el presente proceso.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA. Después de verificados los catálogos publicados en la tiendo del virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual se pudo evidenciar que los productos o servicios solicitados en el presente estudio previo no sen encuentran en los diferentes catálogos, en consecuencia, los valores aquí plasmados no serán tenidos en cuenta para el presente proceso

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	COTIZACIÓN NO. 1 WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA.	COTIZACIÓN No. 2 FUMICHOCOL S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
	PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE COMANDO DEPARTAMENTO CHOCÓ					
1	Cambio de Bobina contactor.	UN	1	$ 140.000,00	$ 145.763	$ 140.000,00
2	Cambio de contactor.	UN	1	$ 140.000,00	$ 145.763	$ 140.000,00
3	Cambio y suministros de sellos de electrobomba 15 HP	UN	1	$ 150.000,00	$ 0	$ 150.000,00
4	Cambio de eje electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 160.000,00	$ 166.693	$ 160.000,00
5	Cambio de eje electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	UN	1	$ 200.000,00	$ 207.805	$ 200.000,00
6	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 10 HP 220 voltios.	UN	1	$ 240.000,00	$ 246.675	$ 240.000,00

7	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 240.000,00	$ 287.788	$ 240.000,00
8	Cambio de bomba sumergible de 1 HP	UN	1	$ 3.200.000,00	$ 0	$ 3.200.000,00
9	Cambio de Estator electrobomba trifásica 10 HP 220 voltios.	UN	1	$ 200.000,00	$ 166.693	$ 166.693,00
10	Cambio de Estator electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	UN	1	$ 200.000,00	$ 207.805	$ 200.000,00
11	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.	UN	1	$ 150.000,00	$ 149.500	$ 149.500,00
12	Cambio de Lecho filtrante Arena, Grava, Gravilla, Antracita, Piedra.	UN	1	$ 2.800.000,00	$ 2.990.000	$ 2.800.000,00
13	Cambio de protector de fase - trifásico.	UN	1	$ 170.000,00	$ 179.400	$ 170.000,00
14	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.	UN	1	$ 70.000,00	$ 74.750	$ 70.000,00
15	Cambio de relé térmico.	UN	1	$ 95.000,00	$ 97.175	$ 95.000,00
16	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 400.000,00	$ 418.600	$ 400.000,00
17	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	UN	1	$ 430.000,00	$ 433.550	$ 430.000,00
18	Cambio de rotor electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	UN	1	$ 250.000,00	$ 254.150	$ 250.000,00
19	Cambio de rotor electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 370.000,00	$ 373.750	$ 370.000,00
20	Cambio de rotor electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	UN	1	$ 370.000,00	$ 373.750	$ 370.000,00
21	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.	UN	1	$ 190.000,00	$ 194.350	$ 190.000,00
22	Cambio de Temporalizador.	UN	1	$ 115.000,00	$ 119.600	$ 115.000,00
23	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 260.000,00	$ 269.100	$ 260.000,00
24	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	UN	1	$ 260.000,00	$ 269.100	$ 260.000,00
25	Cambio de bomba sumergible de 2 HP	UN	1	$ 4.700.000,00	$ 0	$ 4.700.000,00
26	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.	UN	1	$ 150.000,00	$ 149.500	$ 149.500,00
27	Cambio Presostato para electrobomba bifásica 1 HP - 8 HP 220 voltios.	UN	1	$ 150.000,00	$ 149.500	$ 149.500,00
28	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 150.000,00	$ 149.500	$ 149.500,00
29	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	UN	1	$ 160.000,00	$ 164.450	$ 160.000,00
30	Cambio regulador de presión 4".	UN	1	$ 520.000,00	$ 523.250	$ 520.000,00
31	Instalación de electrobomba trifásica de 10HP 208 voltios.	UN	1	$ 670.000,00	$ 672.750	$ 670.000,00
32	Instalación de electrobomba trifásica de 15HP 208 voltios.	UN	1	$ 670.000,00	$ 672.750	$ 670.000,00
33	Lavado de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.	GLOBAL	1	$ 1.400.000,00	$ 1.495.000	$ 1.400.000,00
34	Mantenimiento de soportes internos y mantenimiento general de tanque floculador en poliéster reforzado con fibra de vidrio. Incluye sedimentadores.	GLOBAL	1	$ 7.300.000,00	$ 7.475.000	$ 7.300.000,00
35	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 400.000,00	$ 418.600	$ 400.000,00
36	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	UN	1	$ 450.000,00	$ 455.975	$ 450.000,00
37	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 3 electrobombas.	UN	1	$ 1.400.000,00	$ 1.495.000	$ 1.400.000,00
38	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.	UN	1	$ 2.000.000,00	$ 2.018.250	$ 2.000.000,00
39	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.	GLOBAL	1	$ 1.000.000,00	$ 1.196.000	$ 1.000.000,00
	PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DISTRITO DE POLICÍA QUIBDÓ					
40	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 150.000,00	$ 149.500	$ 149.500,00
41	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 200.000,00	$ 231.725	$ 200.000,00
42	Cambio de Bobina contactor.	UN	1	$ 160.000,00	$ 164.450	$ 160.000,00
43	Cambio de contactor.	UN	1	$ 160.000,00	$ 164.450	$ 160.000,00

44	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 190.000,00	$ 194.350	$ 190.000,00
45	Cambio de Estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 190.000,00	$ 194.350	$ 190.000,00
46	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.	UN	1	$ 150.000,00	$ 156.975	$ 150.000,00
47	Cambio de protector de fase - trifásico.	UN	1	$ 200.000,00	$ 239.200	$ 200.000,00
48	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.	UN	1	$ 70.000,00	$ 74.750	$ 70.000,00
49	Cambio de relé térmico.	UN	1	$ 100.000,00	$ 119.600	$ 100.000,00
50	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 240.000,00	$ 246.675	$ 240.000,00
51	Cambio de rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 240.000,00	$ 246.675	$ 240.000,00
52	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.	UN	1	$ 190.000,00	$ 190.613	$ 190.000,00
53	Cambio de Temporalizador.	UN	1	$ 100.000,00	$ 119.600	$ 100.000,00
54	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 290.000,00	$ 291.525	$ 290.000,00
55	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.	UN	1	$ 180.000,00	$ 186.875	$ 180.000,00
56	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 180.000,00	$ 186.875	$ 180.000,00
57	Instalación de electrobomba trifásica de 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 400.000,00	$ 448.500	$ 400.000,00
58	Lavado y desinfeccion de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.	GLOBAL	1	$ 1.400.000,00	$ 1.495.000	$ 1.400.000,00
59	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 400.000,00	$ 433.550	$ 400.000,00
60	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 2 electrobombas.	UN	1	$ 1.400.000,00	$ 1.487.525	$ 1.400.000,00
61	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.	GLOBAL	1	$ 700.000,00	$ 747.500	$ 700.000,00
62	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.	UN	1	$ 1.700.000,00	$ 1.719.250	$ 1.700.000,00
63	Cambio de válvulas de lecho filtrante	UN	1	$ 1.400.000,00	$ 1.495.000	$ 1.400.000,00
	PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ					
64	Mantenimiento preventivo para sistema eléctrico, incluye cambio de cajas de mando control y cableado en mal estado.	GLOBAL	1	$ 1.400.000,00	$ 1.495.000	$ 1.400.000,00
65	Mantenimiento del sistema de almacenamiento de succión de agua mediante granada incluye repuestos y mano de obra	GLOBAL	1	$ 1.700.000,00	$ 1.719.250	$ 1.700.000,00
66	Mantenimiento de soportes internos y mantenimiento general de tanque floculador en poliéster retozado con fibra de vidro, incluye recubrimiento de este	GLOBAL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.232.500	$ 5.000.000,00
67	Cambio de Lecho filtrante carbón activado para sistema cascada de aireación 25 kg	UN	1	$ 1.400.000,00	$ 1.495.000	$ 1.400.000,00
68	Lavado de tanque subterráneo con Hidrolavadora profesional de 6.5 hp, y desinfección con hipoclorito	GLOBAL	1	$ 1.400.000,00	$ 1.495.000	$ 1.400.000,00
69	Mantenimiento y lavado de tanque elevado con Hidrolavadora profesional de 6.5 hp, y desinfección con hipoclorito, incluye impermeabilización con Sika o similar	GLOBAL	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000	$ 1.800.000,00
70	Mantenimiento general al cuarto de control y equipos, incluye impermeabilización	GLOBAL	1	$ 2.400.000,00	$ 2.490.814	$ 2.400.000,00
71	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.	UN	1	$ 1.700.000,00	$ 1.719.250	$ 1.700.000,00
72	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.	GLOBAL	1	$ 1.100.000,00	$ 1.196.000	$ 1.100.000,00
73	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 2 electrobombas.	UN	1	$ 1.400.000,00	$ 1.487.525	$ 1.400.000,00
	ACCESORIOS / PARTES					
74	Suministro bobina contactor.	UN	1	$ 70.000,00	$ 74.750	$ 70.000,00
75	Suministro de contactor.	UN	1	$ 240.000,00	$ 246.675	$ 240.000,00
76	Cambio y suministros de sellos de electrobomba 15 HP	UN	1	$ 200.000,00	$ 870.000	$ 200.000,00

77	Suministro eje electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 290.000,00	$ 493.350	$ 290.000,00
78	Suministro eje electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	UN	1	$ 290.000,00	$ 299.000	$ 290.000,00
79	Suministro estator electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 900.000,00	$ 971.750	$ 900.000,00
80	Suministro estator electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	UN	1	$ 1.200.000,00	$ 1.270.750	$ 1.200.000,00
81	Suministro estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 590.000,00	$ 598.000	$ 590.000,00
82	Suministro estator electrobomba trifásica 25 HP 208 voltios.	UN	1	$ 1.400.000,00	$ 1.420.250	$ 1.400.000,00
83	Suministro de interruptor trifásico automático 40A.	UN	1	$ 150.000,00	$ 149.500	$ 149.500,00
84	Suministro lecho filtrante Arena bulto.	BULTO	1	$ 80.000,00	$ 89.700	$ 80.000,00
85	Suministro grava 2-4 bulto.	BULTO	1	$ 150.000,00	$ 149.500	$ 149.500,00
86	Suministro gravilla 8-12 bulto.	BULTO	1	$ 230.000,00	$ 239.200	$ 230.000,00
87	Suministro piedra grande bulto.	BULTO	1	$ 370.000,00	$ 373.750	$ 370.000,00
88	Suministro antracita bulto.	BULTO	1	$ 450.000,00	$ 448.500	$ 448.500,00
89	Suministro protector de fase - trifásico.	UN	1	$ 290.000,00	$ 299.000	$ 290.000,00
90	Suministro pulsador - interruptor de botón NC/NO.	UN	1	$ 70.000,00	$ 44.850	$ 44.850,00
91	Suministro relé térmico.	UN	1	$ 150.000,00	$ 149.500	$ 149.500,00
92	Suministro rodamiento electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	UN	1	$ 140.000,00	$ 149.500	$ 140.000,00
93	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 180.000,00	$ 186.875	$ 180.000,00
94	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	UN	1	$ 230.000,00	$ 231.725	$ 230.000,00
95	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 190.000,00	$ 194.350	$ 190.000,00
96	Suministro rotor electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	UN	1	$ 700.000,00	$ 732.550	$ 700.000,00
97	Suministro rotor electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 1.300.000,00	$ 1.345.500	$ 1.300.000,00
98	Suministro rotor electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	UN	1	$ 1.600.000,00	$ 1.644.500	$ 1.600.000,00
99	Suministro rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 600.000,00	$ 680.225	$ 600.000,00
100	Suministro secuenciador - alternador multicontrol.	UN	1	$ 500.000,00	$ 568.100	$ 500.000,00
101	Suministro temporalizador.	UN	1	$ 180.000,00	$ 186.875	$ 180.000,00
102	Suministro ventilador electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 260.000,00	$ 269.100	$ 260.000,00
103	Suministro ventilador electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	UN	1	$ 450.000,00	$ 455.975	$ 450.000,00
104	Suministro ventilador electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	UN	1	$ 260.000,00	$ 269.100	$ 260.000,00
105	Suministro ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 260.000,00	$ 269.100	$ 260.000,00
106	Suministro manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.	UN	1	$ 200.000,00	$ 223.503	$ 200.000,00
107	Suministro presostato para electrobomba bifásica 1 HP - 8 HP 220 voltios.	UN	1	$ 150.000,00	$ 149.500	$ 149.500,00
108	Suministro presostato para electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 142.000,00	$ 142.025	$ 142.000,00
109	Suministro presostato para electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	UN	1	$ 170.000,00	$ 171.925	$ 170.000,00
110	Suministro presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	UN	1	$ 150.000,00	$ 149.500	$ 149.500,00
111	Suministro regulador de presión 4".	UN	1	$ 3.700.000,00	$ 3.737.500	$ 3.700.000,00
112	Suministro electrobomba autocebante bifásica de 2HP 220 voltios.	UN	1	$ 3.900.000,00	$ 3.961.750	$ 3.900.000,00
113	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 10HP 208 voltios.	UN	1	$ 8.300.000,00	$ 8.372.000	$ 8.300.000,00
114	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 15HP 208 voltios.	UN	1	$ 12.700.000,00	$ 12.707.500	$ 12.700.000,00
115	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 5HP 208 voltios.	UN	1	$ 5.000.000,00	$ 5.083.000	$ 5.000.000,00

116	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 10 HP 208 voltios.	UN	1	$ 8.300.000,00	$ 17.710.000	$ 8.300.000,00
117	Suministro tubo de presión 1/2	UN	1	$ 20.000,00	$ 20.534	$ 20.000,00
118	Suministro tubo de presión 1" 1/2	UN	1	$ 40.000,00	$ 42.250	$ 40.000,00
119	Suministro tubo de presión de 2"	UN	1	$ 80.000,00	$ 84.500	$ 80.000,00
120	Suministro tubo de presión 2" 1/2	UN	1	$ 100.000,00	$ 105.625	$ 100.000,00
121	Suministro tubo de presión 3"	UN	1	$ 130.000,00	$ 132.243	$ 130.000,00
122	Suministro codo de presión de 1/2	UN	1	$ 6.000,00	$ 6.338	$ 6.000,00
123	Suministro T de presión de 1/2	UN	1	$ 6.000,00	$ 6.338	$ 6.000,00
124	suministro Y de presión de 1/2	UN	1	$ 6.000,00	$ 6.338	$ 6.000,00
125	suministro unión de presión de 1/2	UN	1	$ 6.000,00	$ 6.338	$ 6.000,00
126	suministro codo de presión de 1"	UN	1	$ 7.000,00	$ 7.183	$ 7.000,00
127	suministro T de presión de 1"	UN	1	$ 7.000,00	$ 7.183	$ 7.000,00
128	suministro Y de presión de 1"	UN	1	$ 7.000,00	$ 7.183	$ 7.000,00
129	suministro unión de presión de 1"	UN	1	$ 7.000,00	$ 7.183	$ 7.000,00
130	suministro codo de presión de 1" 1/2	UN	1	$ 12.000,00	$ 16.055	$ 12.000,00
131	suministro T de presión de 1" 1/2	UN	1	$ 12.000,00	$ 16.055	$ 12.000,00
132	suministro Y de presión de 1" 1/2	UN	1	$ 12.000,00	$ 16.055	$ 12.000,00
133	suministro unión de presión de 1" 1/2	UN	1	$ 12.000,00	$ 16.055	$ 12.000,00
134	suministro codo de presión de 2"	UN	1	$ 20.000,00	$ 21.125	$ 20.000,00
135	suministro T de presión de 2"	UN	1	$ 20.000,00	$ 21.125	$ 20.000,00
136	suministro Y de presión de 2"	UN	1	$ 20.000,00	$ 21.125	$ 20.000,00
137	suministro unión de presión de 2"	UN	1	$ 20.000,00	$ 21.125	$ 20.000,00
138	suministro codo de presión de 3"	UN	1	$ 70.000,00	$ 72.248	$ 70.000,00
139	suministro T de presión de 3"	UN	1	$ 70.000,00	$ 72.248	$ 70.000,00
140	suministro Y de presión de 3"	UN	1	$ 70.000,00	$ 72.248	$ 70.000,00
141	suministro unión de presión de 3"	UN	1	$ 70.000,00	$ 72.248	$ 70.000,00
142	suministro soldadura pvc x 1/4" galón	UN	1	$ 70.000,00	$ 74.750	$ 70.000,00
143	suministro tapón de presión sin rosca de 1/2"	UN	1	$ 4.000,00	$ 4.680	$ 4.000,00
144	suministro adaptador hembra de 1/2"	UN	1	$ 4.000,00	$ 4.680	$ 4.000,00
145	suministro adaptador macho de 1/2"	UN	1	$ 4.000,00	$ 4.680	$ 4.000,00
146	suministro adaptador hembra de 1/2"	UN	1	$ 4.000,00	$ 4.680	$ 4.000,00
147	suministro adaptador macho de 1"	UN	1	$ 4.000,00	$ 4.680	$ 4.000,00
148	Válvula 3 vías de 1" PVC	UN	1	$ 150.000,00	$ 149.500	$ 149.500,00
149	Válvula 3 vías de 3" PVC	UN	1	$ 230.000,00	$ 239.200	$ 230.000,00
150	Válvula 3 vías de 4" PVC	UN	1	$ 400.000,00	$ 448.500	$ 400.000,00
151	Válvula reguladora de presión de 4"	UN	1	$ 4.000.000,00	$ 4.485.000	$ 4.000.000,00

PLANTAS TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	COTIZACIÓN No. 1 ONECLECTRIC S.AS.	COTIZACIÓN No. 2 FUMICHOCOL S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ						
1	Rocería y desmonte (limpieza manual y mecánica del área de trabajo 510 m2)	M2	1	$ 5.882,00	$ 6.466,00	$ 5.882,00
2	Protección anticorrosiva del sistema estructural de hierro (Escalera, Pasarela de Inspección y Barandas)	GLOBAL	1	$ 4.000.000,00	$ 4.269.966	$ 4.000.000,00
3	Prueba de estanqueidad al reactor de lodos activados (23 m3)	GLOBAL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.693.289	$ 5.000.000,00
4	Mantenimiento a Placa y Medialunas en concreto	UN	1	$ 1.500.000,00	$ 1.601.237	$ 1.500.000,00
5	Mantenimiento a Cajas de Inspección.	UN	1	$ 4.000.000,00	$ 4.494.701	$ 4.000.000,00
6	Mantenimiento al Tanque de almacenamiento y Homogenización, incluye la succión de lodos (18 m3)	GLOBAL	1	$ 9.000.000,00	$ 9.907.071	$ 9.000.000,00
7	Mantenimiento a Cámara de llegada del agua residual	GLOBAL	1	$ 1.000.000,00	$ 1.245.406	$ 1.000.000,00
8	Mantenimiento a Reactor de Lodos Activados	GLOBAL	1	$ 10.000.000,00	$ 10.047.530	$ 10.000.000,00
9	Mantenimiento a Clarificador y tolva de Sedimentación	GLOBAL	1	$ 7.000,00	$ 7.603.537	$ 7.000,00
10	Suministro e instalación de Tuberías y mangueras de conducción de aire	UN	1	$ 3.000.000,00	$ 3.913.387	$ 3.000.000,00
11	Mantenimiento a difusores de burbuja fina de aire	UN	1	$ 1.000.000,00	$ 1.287.074	$ 1.000.000,00

12	Suministro e instalación de aireador del sistema de lodos activados tipo Blower de 2 hp	UN	1	$ 15.000.000,00	$ 15.506.720	$ 15.000.000,00
13	Suministro e instalación de 2 Bombas sumergibles de recirculación agua residual y lodos 2 hp	UN	1	$ 5.000.000,00	$ 5.994.030	$ 5.000.000,00
14	Suministro e instalación de Cableado eléctrico	UN	1	$ 7.000.000,00	$ 7.959.367	$ 7.000.000,00
15	Suministro e instalación de tablero de control automatizado de Bombas y aireador	UN	1	$ 9.000.000,00	$ 9.689.078	$ 9.000.000,00
16	Restauración caseta de lechos de secado, incluye mantenimiento a las cajas de inspección	GLOBAL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.056.540	$ 5.000.000,00
17	Mantenimiento y desmonte de válvula de paso tipo mariposa de 6 pulgadas	GLOBAL	1	$ 4.000.000,00	$ 4.050.760	$ 4.000.000,00
18	Suministro e instalación de Válvulas de paso tipo mariposa con medidor de abertura en grados	UN	1	$ 1.000.000,00	$ 1.352.156	$ 1.000.000,00
19	Insumos de arranque de la Ptar (Bacterias y Microoganismos) galon X 4 lit	GAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.996.468	$ 2.000.000,00
20	Suministro e instalación de complementos del sistema de aireación (Protector acústico, Filtro de aire, Manómetro tipo Glicerina, válvula tipo bola de paso, ventosa tipo venturi)	UN	1	$ 2.000.000,00	$ 2.809.189	$ 2.000.000,00
21	Mantenimiento a caja séptica, incluye rosetones plásticos para tratamiento de materia organica	GLOBAL	1	$ 11.000.000,00	$ 11.630.040	$ 11.000.000,00
22	Mantenimiento a filtro anaeróbico de flujo ascendente y caja de muestreo, incluye rosetones plásticos para tratamiento de materia orgánica y tapa en concreto	GLOBAL	1	$ 4.000.000,00	$ 4.195.055	$ 4.000.000,00
23	Mantenimiento general a tubería de conducción y descole del sistema 240 ml	GLOBAL	1	$ 7.000.000,00	$ 7.753.360	$ 7.000.000,00
24	Suministro e instalación tubería de rebose del tanque de almacenamiento, incluye válvula de paso	UN	1	$ 2.000.000,00	$ 2.946.107	$ 2.000.000,00
25	Suministro e instalación de tapa en material inoxidable del tanque de almacenamiento	UN	1	$ 1.000.000,00	$ 1.222.071	$ 1.000.000,00
26	Suministro e instalación de la tubería y accesorios de la succión	UN	1	$ 2.000.000,00	$ 2.326.450	$ 2.000.000,00
27	Pintura y señalización del sistema de tratamiento, reactor, clarificador y tolva	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.990.173	$ 2.000.000,00
	PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ					
1	Succión de lodos del sistema de tratamiento compacto Tanque Séptico + FAFA volumen de 20 m3	UN	1	$ 6.000.000,00	$ 6.367.494	$ 6.000.000,00
2	Mantenimiento a las tuberías en PVC y válvulas del By-pass tipo mariposa	UN	1	$ 1.500.000,00	$ 1.709.941	$ 1.500.000,00
3	Suministro e instalación de rosetones plásticos o percoladores en cantidad de 300 unid para los compartimentos del FAFA	UN	1	$ 2.000.000,00	$ 2.320.634	$ 2.000.000,00
4	Mantenimiento general del sistema de tratamiento compacto Tanque Séptico + FAFA	GLOBAL	1	$ 4.000.000,00	$ 4.763.407	$ 4.000.000,00
5	Mantenimiento a las cajas de inspección pre-sistema de tratamiento	UN	1	$ 6.000.000,00	$ 6.351.209	$ 6.000.000,00
6	Mantenimiento a las cajas con vertederos y el sistema de disposición final, retorno By-pass e infiltración	UN	1	$ 5.000.000,00	$ 5.699.803	$ 5.000.000,00
7	Rocería y desmonte (limpieza manual y mecánica del área de trabajo 510 m2)	GLOBAL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.792.405	$ 3.000.000,00
8	Mantenimiento a Cajas de Inspección.	UN	1	$ 5.000.000,00	$ 5.168.907	$ 5.000.000,00
9	Mantenimiento al Tanque de almacenamiento y Homogenización, incluye la succión de lodos (18 m3)	GLOBAL	1	$ 11.000.000,00	$ 11.393.131	$ 11.000.000,00
10	Mantenimiento a Cámara de llegada del agua residual	GLOBAL	1	$ 1.000.000,00	$ 1.432.217	$ 1.000.000,00

Por medio de la presente, se informa que las cotizaciones recibidas, correspondientes en los ítems de la rocería y desmonte (limpieza manual y mecánica del área de trabajo 510 m²), fueron cotizadas en un valor global, es decir, sin desglosar el costo unitario por metro cuadrado. Por tal motivo, la Entidad realiza una

conversión para obtener el valor unitario, dividiendo el valor cotizado entre la cantidad total. Esta operación permite estandarizar el análisis y asegurar la comparabilidad entre las propuestas.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS COMANDO DEPARTAMENTO CHOCÓ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Cambio de Bobina contactor.	N/A	N/A	N/A	$ 140.000,00	$ 140.000,00
2	Cambio de contactor.	N/A	N/A	N/A	$ 140.000,00	$ 140.000,00
3	Cambio y suministros de sellos de electrobomba 15 HP	N/A	N/A	N/A	$ 0,00	$ 0,00
4	Cambio de eje electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 160.000,00	$ 160.000,00
5	Cambio de eje electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 200.000,00	$ 200.000,00
6	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 10 HP 220 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 240.000,00	$ 240.000,00
7	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 240.000,00	$ 240.000,00
8	Cambio de bomba sumergible de 1 HP	N/A	N/A	N/A	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
9	Cambio de Estator electrobomba trifásica 10 HP 220 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 166.693,00	$ 166.693,00
10	Cambio de Estator electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 200.000,00	$ 200.000,00
11	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.	N/A	N/A	N/A	$ 149.500,00	$ 149.500,00
12	Cambio de Lecho filtrante Arena, Grava, Gravilla, Antracita, Piedra.	N/A	N/A	N/A	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
13	Cambio de protector de fase - trifásico.	N/A	N/A	N/A	$ 170.000,00	$ 170.000,00
14	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.	N/A	N/A	N/A	$ 70.000,00	$ 70.000,00
15	Cambio de relé térmico.	N/A	N/A	N/A	$ 95.000,00	$ 95.000,00
16	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 400.000,00	$ 400.000,00
17	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 430.000,00	$ 430.000,00
18	Cambio de rotor electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 250.000,00	$ 250.000,00
19	Cambio de rotor electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 370.000,00	$ 370.000,00
20	Cambio de rotor electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 370.000,00	$ 370.000,00
21	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.	N/A	N/A	N/A	$ 190.000,00	$ 190.000,00
22	Cambio de Temporalizador.	N/A	N/A	N/A	$ 115.000,00	$ 115.000,00
23	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 260.000,00	$ 260.000,00
24	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 260.000,00	$ 260.000,00
25	Cambio de bomba sumergible de 2 HP	N/A	N/A	N/A	$ 4.700.000,00	$ 4.700.000,00
26	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.	N/A	N/A	N/A	$ 149.500,00	$ 149.500,00

27	Cambio Presostato para electrobomba bifásica 1 HP - 8 HP 220 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 149.500,00	$ 149.500,00
28	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 149.500,00	$ 149.500,00
29	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 160.000,00	$ 160.000,00
30	Cambio regulador de presión 4".	N/A	N/A	N/A	$ 520.000,00	$ 520.000,00
31	Instalación de electrobomba trifásica de 10HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 670.000,00	$ 670.000,00
32	Instalación de electrobomba trifásica de 15HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 670.000,00	$ 670.000,00
33	Lavado de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.	N/A	N/A	N/A	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
34	Mantenimiento de soportes internos y mantenimiento general de tanque floculador en poliéster reforzado con fibra de vidrio. Incluye sedimentadores.	N/A	N/A	N/A	$ 7.300.000,00	$ 7.300.000,00
35	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 400.000,00	$ 400.000,00
36	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 450.000,00	$ 450.000,00
37	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 3 electrobombas.	N/A	N/A	N/A	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
38	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.	N/A	N/A	N/A	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
39	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.	N/A	N/A	N/A	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS DISTRITO DE POLICÍA QUIBDÓ						
40	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 149.500,00	$ 149.500,00
41	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 200.000,00	$ 200.000,00
42	Cambio de Bobina contactor.	N/A	N/A	N/A	$ 160.000,00	$ 160.000,00
43	Cambio de contactor.	N/A	N/A	N/A	$ 160.000,00	$ 160.000,00
44	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 190.000,00	$ 190.000,00
45	Cambio de Estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 190.000,00	$ 190.000,00
46	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.	N/A	N/A	N/A	$ 150.000,00	$ 150.000,00
47	Cambio de protector de fase - trifásico.	N/A	N/A	N/A	$ 200.000,00	$ 200.000,00
48	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.	N/A	N/A	N/A	$ 70.000,00	$ 70.000,00
49	Cambio de relé térmico.	N/A	N/A	N/A	$ 100.000,00	$ 100.000,00
50	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 240.000,00	$ 240.000,00
51	Cambio de rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 240.000,00	$ 240.000,00
52	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.	N/A	N/A	N/A	$ 190.000,00	$ 190.000,00
53	Cambio de Temporalizador.	N/A	N/A	N/A	$ 100.000,00	$ 100.000,00
54	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 290.000,00	$ 290.000,00
55	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.	N/A	N/A	N/A	$ 180.000,00	$ 180.000,00
56	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 180.000,00	$ 180.000,00
57	Instalación de electrobomba trifásica de 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 400.000,00	$ 400.000,00
58	Lavado y desinfeccion de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.	N/A	N/A	N/A	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00

59	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 400.000,00	$ 400.000,00
60	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 2 electrobombas.	N/A	N/A	N/A	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
61	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.	N/A	N/A	N/A	$ 700.000,00	$ 700.000,00
62	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.	N/A	N/A	N/A	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
63	Cambio de válvulas de lecho filtrante	N/A	N/A	N/A	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ						
64	Mantenimiento preventivo para sistema eléctrico, incluye cambio de cajas de mando control y cableado en mal estado.	N/A	N/A	N/A	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
65	Mantenimiento del sistema de almacenamiento de succión de agua mediante granada incluye repuestos y mano de obra	N/A	N/A	N/A	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
66	Mantenimiento de soportes internos y mantenimiento general de tanque floculador en poliéster retozado con fibra de vidro, incluye recubrimiento de este	N/A	N/A	N/A	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
67	Cambio de Lecho filtrante carbón activado para sistema cascada de aireación 25 kg	N/A	N/A	N/A	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
68	Lavado de tanque subterráneo con Hidrolavadora profesional de 6.5 hp, y desinfección con hipoclorito	N/A	N/A	N/A	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
69	Mantenimiento y lavado de tanque elevado con Hidrolavadora profesional de 6.5 hp, y desinfección con hipoclorito, incluye impermeabilización con Sika o similar	N/A	N/A	N/A	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
70	Mantenimiento general al cuarto de control y equipos, incluye impermeabilización	N/A	N/A	N/A	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
71	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.	N/A	N/A	N/A	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
72	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.	N/A	N/A	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
73	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 2 electrobombas.	N/A	N/A	N/A	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
ACCESORIOS / PARTES						
74	Suministro bobina contactor.	N/A	N/A	N/A	$ 70.000,00	$ 70.000,00
75	Suministro de contactor.	N/A	N/A	N/A	$ 240.000,00	$ 240.000,00
76	Cambio y suministros de sellos de electrobomba 15 HP	N/A	N/A	N/A	$ 200.000,00	$ 200.000,00
77	Suministro eje electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 290.000,00	$ 290.000,00
78	Suministro eje electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 290.000,00	$ 290.000,00
79	Suministro estator electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 900.000,00	$ 900.000,00
80	Suministro estator electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
81	Suministro estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 590.000,00	$ 590.000,00
82	Suministro estator electrobomba trifásica 25 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
83	Suministro de interruptor trifásico automático 40A.	N/A	N/A	N/A	$ 149.500,00	$ 149.500,00
84	Suministro lecho filtrante Arena bulto.	N/A	N/A	N/A	$ 80.000,00	$ 80.000,00
85	Suministro grava 2-4 bulto.	N/A	N/A	N/A	$ 149.500,00	$ 149.500,00
86	Suministro gravilla 8-12 bulto.	N/A	N/A	N/A	$ 230.000,00	$ 230.000,00
87	Suministro piedra grande bulto.	N/A	N/A	N/A	$ 370.000,00	$ 370.000,00
88	Suministro antracita bulto.	N/A	N/A	N/A	$ 448.500,00	$ 448.500,00

89	Suministro protector de fase - trifásico.	N/A	N/A	N/A	$ 290.000,00	$ 290.000,00
90	Suministro pulsador - interruptor de botón NC/NO.	N/A	N/A	N/A	$ 44.850,00	$ 44.850,00
91	Suministro relé térmico.	N/A	N/A	N/A	$ 149.500,00	$ 149.500,00
92	Suministro rodamiento electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 140.000,00	$ 140.000,00
93	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 180.000,00	$ 180.000,00
94	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 230.000,00	$ 230.000,00
95	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 190.000,00	$ 190.000,00
96	Suministro rotor electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 700.000,00	$ 700.000,00
97	Suministro rotor electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
98	Suministro rotor electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
99	Suministro rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 600.000,00	$ 600.000,00
100	Suministro secuenciador - alternador multicontrol.	N/A	N/A	N/A	$ 500.000,00	$ 500.000,00
101	Suministro temporalizador.	N/A	N/A	N/A	$ 180.000,00	$ 180.000,00
102	Suministro ventilador electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 260.000,00	$ 260.000,00
103	Suministro ventilador electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 450.000,00	$ 450.000,00
104	Suministro ventilador electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 260.000,00	$ 260.000,00
105	Suministro ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 260.000,00	$ 260.000,00
106	Suministro manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.	N/A	N/A	N/A	$ 200.000,00	$ 200.000,00
107	Suministro presostato para electrobomba bifásica 1 HP - 8 HP 220 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 149.500,00	$ 149.500,00
108	Suministro presostato para electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 142.000,00	$ 142.000,00
109	Suministro presostato para electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 170.000,00	$ 170.000,00
110	Suministro presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 149.500,00	$ 149.500,00
111	Suministro regulador de presión 4".	N/A	N/A	N/A	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00
112	Suministro electrobomba autocebante bifásica de 2HP 220 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00
113	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 10HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 8.300.000,00	$ 8.300.000,00
114	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 15HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 12.700.000,00	$ 12.700.000,00
115	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 5HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
116	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 10 HP 208 voltios.	N/A	N/A	N/A	$ 8.300.000,00	$ 8.300.000,00
117	Suministro tubo de presión 1/2	N/A	N/A	N/A	$ 20.000,00	$ 20.000,00
118	Suministro tubo de presión 1" 1/2	N/A	N/A	N/A	$ 40.000,00	$ 40.000,00
119	Suministro tubo de presión de 2"	N/A	N/A	N/A	$ 80.000,00	$ 80.000,00
120	Suministro tubo de presión 2" 1/2	N/A	N/A	N/A	$ 100.000,00	$ 100.000,00
121	Suministro tubo de presión 3"	N/A	N/A	N/A	$ 130.000,00	$ 130.000,00
122	Suministro codo de presión de 1/2	N/A	N/A	N/A	$ 6.000,00	$ 6.000,00

123	Suministro T de presión de 1/2	N/A	N/A	N/A	$ 6.000,00	$ 6.000,00
124	suministro Y de presión de 1/2	N/A	N/A	N/A	$ 6.000,00	$ 6.000,00
125	suministro unión de presión de 1/2	N/A	N/A	N/A	$ 6.000,00	$ 6.000,00
126	suministro codo de presión de 1"	N/A	N/A	N/A	$ 7.000,00	$ 7.000,00
127	suministro T de presión de 1"	N/A	N/A	N/A	$ 7.000,00	$ 7.000,00
128	suministro Y de presión de 1"	N/A	N/A	N/A	$ 7.000,00	$ 7.000,00
129	suministro unión de presión de 1"	N/A	N/A	N/A	$ 7.000,00	$ 7.000,00
130	suministro codo de presión de 1" 1/2	N/A	N/A	N/A	$ 12.000,00	$ 12.000,00
131	suministro T de presión de 1" 1/2	N/A	N/A	N/A	$ 12.000,00	$ 12.000,00
132	suministro Y de presión de 1" 1/2	N/A	N/A	N/A	$ 12.000,00	$ 12.000,00
133	suministro unión de presión de 1" 1/2	N/A	N/A	N/A	$ 12.000,00	$ 12.000,00
134	suministro codo de presión de 2"	N/A	N/A	N/A	$ 20.000,00	$ 20.000,00
135	suministro T de presión de 2"	N/A	N/A	N/A	$ 20.000,00	$ 20.000,00
136	suministro Y de presión de 2"	N/A	N/A	N/A	$ 20.000,00	$ 20.000,00
137	suministro unión de presión de 2"	N/A	N/A	N/A	$ 20.000,00	$ 20.000,00
138	suministro codo de presión de 3"	N/A	N/A	N/A	$ 70.000,00	$ 70.000,00
139	suministro T de presión de 3"	N/A	N/A	N/A	$ 70.000,00	$ 70.000,00
140	suministro Y de presión de 3"	N/A	N/A	N/A	$ 70.000,00	$ 70.000,00
141	suministro unión de presión de 3"	N/A	N/A	N/A	$ 70.000,00	$ 70.000,00
142	suministro soldadura pvc x 1/4" galón	N/A	N/A	N/A	$ 70.000,00	$ 70.000,00
143	suministro tapón de presión sin rosca de 1/2"	N/A	N/A	N/A	$ 4.000,00	$ 4.000,00
144	suministro adaptador hembra de 1/2"	N/A	N/A	N/A	$ 4.000,00	$ 4.000,00
145	suministro adaptador macho de 1/2"	N/A	N/A	N/A	$ 4.000,00	$ 4.000,00
146	suministro adaptador hembra de 1/2"	N/A	N/A	N/A	$ 4.000,00	$ 4.000,00
147	suministro adaptador macho de 1"	N/A	N/A	N/A	$ 4.000,00	$ 4.000,00
148	Válvula 3 vías de 1" PVC	N/A	N/A	N/A	$ 149.500,00	$ 149.500,00
149	Válvula 3 vías de 3" PVC	N/A	N/A	N/A	$ 230.000,00	$ 230.000,00
150	Válvula 3 vías de 4" PVC	N/A	N/A	N/A	$ 400.000,00	$ 400.000,00
151	Válvula reguladora de presión de 4"	N/A	N/A	N/A	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00

PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES COMANDO DEPARTAMENTO CHOCÓ						
1	Rocería y desmonte (limpieza manual y mecánica del área de trabajo 510 m2)	N/A	N/A	N/A	$ 5.882,00	$ 5.882,00

2	Protección anticorrosiva del sistema estructural de hierro (Escalera, Pasarela de Inspección y Barandas)	N/A	N/A	N/A	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3	Prueba de estanqueidad al reactor de lodos activados (23 m3)	N/A	N/A	N/A	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
4	Mantenimiento a Placa y Medialunas en concreto	N/A	N/A	N/A	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
5	Mantenimiento a Cajas de Inspección.	N/A	N/A	N/A	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
6	Mantenimiento al Tanque de almacenamiento y Homogenización, incluye la succión de lodos (18 m3)	N/A	N/A	N/A	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
7	Mantenimiento a Cámara de llegada del agua residual	N/A	N/A	N/A	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
8	Mantenimiento a Reactor de Lodos Activados	N/A	N/A	N/A	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
9	Mantenimiento a Clarificador y tolva de Sedimentación	N/A	N/A	N/A	$ 7.000,00	$ 7.000,00
10	Suministro e instalación de Tuberías y mangueras de conducción de aire	N/A	N/A	N/A	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
11	Mantenimiento a difusores de burbuja fina de aire	N/A	N/A	N/A	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
12	Suministro e instalación de aireador del sistema de lodos activados tipo Blower de 2 hp	N/A	N/A	N/A	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
13	Suministro e instalación de 2 Bombas sumergibles de recirculación agua residual y lodos 2 hp	N/A	N/A	N/A	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
14	Suministro e instalación de Cableado eléctrico	N/A	N/A	N/A	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
15	Suministro e instalación de tablero de control automatizado de Bombas y aireador	N/A	N/A	N/A	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
16	Restauración caseta de lechos de secado, incluye mantenimiento a las cajas de inspección	N/A	N/A	N/A	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
17	Mantenimiento y desmonte de válvula de paso tipo mariposa de 6 pulgadas	N/A	N/A	N/A	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
18	Suministro e instalación de Válvulas de paso tipo mariposa con medidor de abertura en grados	N/A	N/A	N/A	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
19	Insumos de arranque de la Ptar (Bacterias y Microoganismos) galon X 4 lit	N/A	N/A	N/A	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
20	Suministro e instalación de complementos del sistema de aireación (Protector acústico, Filtro de aire, Manómetro tipo Glicerina, válvula tipo bola de paso, ventosa tipo venturi)	N/A	N/A	N/A	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
21	Mantenimiento a caja séptica, incluye rosetones plásticos para tratamiento de materia organica	N/A	N/A	N/A	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00
22	Mantenimiento a filtro anaeróbico de flujo ascendente y caja de muestreo, incluye rosetones plásticos para tratamiento de materia orgánica y tapa en concreto	N/A	N/A	N/A	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
23	Mantenimiento general a tubería de conducción y descole del sistema 240 ml	N/A	N/A	N/A	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
24	Suministro e instalación tubería de rebose del tanque de almacenamiento, incluye válvula de paso	N/A	N/A	N/A	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
25	Suministro e instalación de tapa en material inoxidable del tanque de almacenamiento	N/A	N/A	N/A	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
26	Suministro e instalación de la tubería y accesorios de la succión	N/A	N/A	N/A	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

27	Pintura y señalización del sistema de tratamiento, reactor, clarificador y tolva	N/A	N/A	N/A	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ						
1	Succión de lodos del sistema de tratamiento compacto Tanque Séptico + FAFA volumen de 20 m3	N/A	N/A	N/A	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
2	Mantenimiento a las tuberías en PVC y válvulas del By-pass tipo mariposa	N/A	N/A	N/A	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
3	Suministro e instalación de rosetones plásticos o percoladores en cantidad de 300 unid para los compartimentos del FAFA	N/A	N/A	N/A	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
4	Mantenimiento general del sistema de tratamiento compacto Tanque Séptico + FAFA	N/A	N/A	N/A	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
5	Mantenimiento a las cajas de inspección pre- sistema de tratamiento	N/A	N/A	N/A	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
6	Mantenimiento a las cajas con vertederos y el sistema de disposición final, retorno By-pass e infiltración	N/A	N/A	N/A	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
7	Rocería y desmonte (limpieza manual y mecánica del área de trabajo 510 m2)	N/A	N/A	N/A	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
8	Mantenimiento a Cajas de Inspección.	N/A	N/A	N/A	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
9	Mantenimiento al Tanque de almacenamiento y Homogenización, incluye la succión de lodos (18 m3)	N/A	N/A	N/A	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00
10	Mantenimiento a Cámara de llegada del agua residual	N/A	N/A	N/A	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor del presente proceso de contratación es por la suma de *CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS.* **($122.000.000,00) M.C.T.E.** incluidos los valores del IVA

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-004 – 01	DECHO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLE	10	1	$60.000.000,00	$60.000.000,00
2	02-02-02-008-07	UPRES		16		$6.000.000,00	$6.000.000,00
3	02-02-02-009-004 – 01	DECHO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	10		$50.000.000,00	$50.000.000,00
4	02-02-02-008-07	UPRES		16		$6.000.000,00	$6.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$122.000.000,00

Capitán **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos juridico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

En mí calidad de jefe del grupo de talento humano DECHO, manifiesto con la suscripción de esta certificación que, verificada la Planta de Personal, (no existe el personal, para el desarrollo del servicio objeto del presente estudio previo y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.



Mayor **JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ**
Jefe grupo de talento humano DECHO.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el cuadro de especificaciones técnicas, indicando en la columna correspondiente "CUMPLE" o "NO CUMPLE" frente a cada uno de los requisitos técnicos exigidos.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas establecidas constituyen requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico y de obligatorio cumplimiento.
 Si el proponente manifiesta de manera expresa que **NO CUMPLE** con alguna especificación técnica mínima obligatoria:
 - Se entenderá que declara el incumplimiento de un requisito sustancial.
 - La propuesta será calificada como **NO HABILITADA técnicamente**, por tratarse de un requisito esencial no susceptible de corrección posterior.

B. La Entidad verificará el cumplimiento de dichas especificaciones con fundamento exclusivo en los documentos, certificaciones, fichas técnicas y demás soportes aportados con la propuesta.

C. La sola marcación en la casilla "CUMPLE" no sustituye la obligación de aportar los documentos que acrediten el cumplimiento del requisito exigido.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION			
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS COMANDO DEPARTAMENTO CHOCÓ			
ÍTEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cambio de Bobina contactor.		
2	Cambio de contactor.		
3	Cambio y suministros de sellos de electrobomba 15 HP		
4	Cambio de eje electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
5	Cambio de eje electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
6	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
7	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
8	Cambio de bomba sumergible de 1 HP		
9	Cambio de Estator electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
10	Cambio de Estator electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
11	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.		
12	Cambio de Lecho filtrante Arena, Grava, Gravilla, Antracita, Piedra.		
13	Cambio de protector de fase - trifásico.		
14	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.		
15	Cambio de relé térmico.		
16	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
17	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
18	Cambio de rotor electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.		
19	Cambio de rotor electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
20	Cambio de rotor electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
21	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.		

22	Cambio de Temporalizador.		
23	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
24	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
25	Cambio de bomba sumergible de 2 HP		
26	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.		
27	Cambio Presostato para electrobomba bifásica 1 HP - 8 HP 220 voltios.		
28	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
29	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
30	Cambio regulador de presión 4".		
31	Instalación de electrobomba trifásica de 10HP 208 voltios.		
32	Instalación de electrobomba trifásica de 15HP 208 voltios.		
33	Lavado y desinfección de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.		
34	Mantenimiento de soportes internos y mantenimiento general de tanque floculador en poliéster reforzado con fibra de vidrio. Incluye sedimentadores.		
35	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
36	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
37	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 2 electrobombas.		
38	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.		
39	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.		
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS DISTRITO DE POLICÍA QUIBDÓ			
ÍTEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
40	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		
41	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		
42	Cambio de Bobina contactor.		
43	Cambio de contactor.		
44	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		
45	Cambio de Estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		
46	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.		
47	Cambio de protector de fase - trifásico.		
48	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.		
49	Cambio de relé térmico.		
50	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		
51	Cambio de rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		
52	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.		
53	Cambio de Temporalizador.		
54	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		
55	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.		
56	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		
57	Instalación de electrobomba trifásica de 5 HP 208 voltios.		
58	Lavado y desinfeccion de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.		
59	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		
60	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 2 electrobombas.		
61	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.		
62	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.		
63	Cambio de válvulas de lecho filtrante		
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ			

ÍTEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
64	Mantenimiento preventivo para sistema eléctrico, incluye cambio de cajas de mando control y cableado en mal estado.		
65	Mantenimiento del sistema de almacenamiento de succión de agua mediante granada incluye repuestos y mano de obra		
66	Mantenimiento de soportes internos y mantenimiento general de tanque floculador en poliéster retozado con fibra de vidro, incluye recubrimiento de este		
67	Cambio de Lecho filtrante carbón activado para sistema cascada de aireación 25 kg		
68	Lavado de tanque subterráneo con Hidrolavadora profesional de 6.5 hp, y desinfección con hipoclorito		
69	Mantenimiento y lavado de tanque elevado con Hidrolavadora profesional de 6.5 hp, y desinfección con hipoclorito, incluye impermeabilización con Sika o similar		
70	Mantenimiento general al cuarto de control y equipos, incluye impermeabilización		
71	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.		
72	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.		
73	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 2 electrobombas.		
	ACCESORIOS / PARTES		
74	Suministro bobina contactor.		
75	Suministro de contactor.		
76	Cambio y suministros de sellos de electrobomba 15 HP		
77	Suministro eje electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
78	Suministro eje electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
79	Suministro estator electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
80	Suministro estator electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
81	Suministro estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		
82	Suministro estator electrobomba trifásica 25 HP 208 voltios.		
83	Suministro de interruptor trifásico automático 40A.		
84	Suministro lecho filtrante Arena bulto.		
85	Suministro grava 2-4 bulto.		
86	Suministro gravilla 8-12 bulto.		
87	Suministro piedra grande bulto.		
88	Suministro antracita bulto.		
89	Suministro protector de fase - trifásico.		
90	Suministro pulsador - interruptor de botón NC/NO.		
91	Suministro relé térmico.		
92	Suministro rodamiento electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.		
93	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
94	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
95	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		
96	Suministro rotor electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.		
97	Suministro rotor electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
98	Suministro rotor electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
99	Suministro rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		
100	Suministro secuenciador - alternador multicontrol.		
101	Suministro temporalizador.		
102	Suministro ventilador electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
103	Suministro ventilador electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
104	Suministro ventilador electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.		
105	Suministro ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		

106	Suministro manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.		
107	Suministro presostato para electrobomba bifásica 1 HP - 8 HP 220 voltios.		
108	Suministro presostato para electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.		
109	Suministro presostato para electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.		
110	Suministro presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.		
111	Suministro regulador de presión 4".		
112	Suministro electrobomba autocebante bifásica de 2HP 220 voltios.		
113	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 10HP 208 voltios.		
114	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 15HP 208 voltios.		
115	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 5HP 208 voltios.		
116	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 10 HP 208 voltios.		
117	Suministro tubo de presión 1/2		
118	Suministro tubo de presión 1" 1/2		
119	Suministro tubo de presión de 2"		
120	Suministro tubo de presión 2" 1/2		
121	Suministro tubo de presión 3"		
122	Suministro codo de presión de 1/2		
123	Suministro T de presión de 1/2		
124	suministro Y de presión de 1/2		
125	suministro unión de presión de 1/2		
126	suministro codo de presión de 1"		
127	suministro T de presión de 1"		
128	suministro Y de presión de 1"		
129	suministro unión de presión de 1"		
130	suministro codo de presión de 1" 1/2		
131	suministro T de presión de 1" 1/2		
132	suministro Y de presión de 1" 1/2		
133	suministro unión de presión de 1" 1/2		
134	suministro codo de presión de 2"		
135	suministro T de presión de 2"		
136	suministro Y de presión de 2"		
137	suministro unión de presión de 2"		
138	suministro codo de presión de 3"		
139	suministro T de presión de 3"		
140	suministro Y de presión de 3"		
141	suministro unión de presión de 3"		
142	suministro soldadura pvc x 1/4" galón		
143	suministro tapón de presión sin rosca de 1/2"		
144	suministro adaptador hembra de 1/2"		
145	suministro adaptador macho de 1/2"		
146	suministro adaptador hembra de 1/2"		
147	suministro adaptador macho de 1"		
148	Válvula 3 vías de 1" PVC		
149	Válvula 3 vías de 3" PVC		
150	Válvula 3 vías de 4" PVC		
151	Válvula reguladora de presión de 4"		

PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES COMANDO DEPARTAMENTO CHOCÓ

ÍTEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Rocería y desmonte (limpieza manual y mecánica del área de trabajo 510 m2)		
2	Protección anticorrosiva del sistema estructural de hierro (Escalera, Pasarela de Inspección y Barandas)		
3	Prueba de estanqueidad al reactor de lodos activados (23 m3)		
4	Mantenimiento a Placa y Medialunas en concreto		
5	Mantenimiento a Cajas de Inspección.		
6	Mantenimiento al Tanque de almacenamiento y Homogenización, incluye la succión de lodos (18 m3)		
7	Mantenimiento a Cámara de llegada del agua residual		
8	Mantenimiento a Reactor de Lodos Activados		
9	Mantenimiento a Clarificador y tolva de Sedimentación		
10	Suministro e instalación de Tuberías y mangueras de conducción de aire		
11	Mantenimiento a difusores de burbuja fina de aire		
12	Suministro e instalación de aireador del sistema de lodos activados tipo Blower de 2 hp		
13	Suministro e instalación de 2 Bombas sumergibles de recirculación agua residual y lodos 2 hp		
14	Suministro e instalación de Cableado eléctrico		
15	Suministro e instalación de tablero de control automatizado de Bombas y aireador		
16	Restauración caseta de lechos de secado, incluye mantenimiento a las cajas de inspección		
17	Mantenimiento y desmonte de válvula de paso tipo mariposa de 6 pulgadas		
18	Suministro e instalación de Válvulas de paso tipo mariposa con medidor de abertura en grados		
19	Insumos de arranque de la Ptar (Bacterias y Microoganismos) galon X 4 lit		
20	Suministro e instalación de complementos del sistema de aireación (Protector acústico, Filtro de aire, Manómetro tipo Glicerina, válvula tipo bola de paso, ventosa tipo venturi)		
21	Mantenimiento a caja séptica, incluye rosetones plásticos para tratamiento de materia organica		
22	Mantenimiento a filtro anaeróbico de flujo ascendente y caja de muestreo, incluye rosetones plásticos para tratamiento de materia orgánica y tapa en concreto		
23	Mantenimiento general a tubería de conducción y descole del sistema 240 ml		
24	Suministro e instalación tubería de rebose del tanque de almacenamiento, incluye válvula de paso		
25	Suministro e instalación de tapa en material inoxidable del tanque de almacenamiento		
26	Suministro e instalación de la tubería y accesorios de la succión		
27	Pintura y señalización del sistema de tratamiento, reactor, clarificador y tolva		

PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ			
ÍTEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Succión de lodos del sistema de tratamiento compacto Tanque Séptico + FAFA volumen de 20 m3		
2	Mantenimiento a las tuberías en PVC y válvulas del By-pass tipo mariposa		
3	Suministro e instalación de rosetones plásticos o percoladores en cantidad de 300 unid para los compartimentos del FAFA		

4	Mantenimiento general del sistema de tratamiento compacto Tanque Séptico + FAFA		
5	Mantenimiento a las cajas de inspección pre- sistema de tratamiento		
6	Mantenimiento a las cajas con vertederos y el sistema de disposición final, retorno By-pass e infiltración		
7	Rocería y desmonte (limpieza manual y mecánica del área de trabajo 510 m2)		
8	Mantenimiento a Cajas de Inspección.		
9	Mantenimiento al Tanque de almacenamiento y Homogenización, incluye la succión de lodos (18 m3)		
10	Mantenimiento a Cámara de llegada del agua residual		

ANEXO 1 a
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Manifestación de cumplimiento. Las certificaciones podrán estar suscritas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante. (Indicando la dirección y teléfono).		

2	Los posibles oferentes deberán presentar una certificación escrita que demuestre su capacidad operativa para llevar a cabo todas las actividades previstas en el objeto del contrato de mantenimiento del sistema de tratamiento de agua potable, residuales, pozos sépticos, limpieza y vaciado de tanques sépticos y cajas sanitarias. Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa y debe incluir información detallada sobre la infraestructura, capacidad administrativa, recursos logísticos y talento humano disponible para la ejecución del proyecto. **Infraestructura Administrativa y Logística:** La certificación deberá describir claramente la infraestructura física de la empresa, incluyendo instalaciones, oficinas administrativas, bodegas, talleres de mantenimiento y parque automotor especializado. Se deberá acreditar la disponibilidad de al menos un vehículo tipo vactor para succión y transporte de residuos. **Talento Humano:** La certificación deberá incluir detalles sobre el personal clave involucrado en el proyecto, incluyendo director, coordinador técnico, profesionales, técnicos y personal auxiliar asignado. Se deberá proporcionar información detallada sobre la experiencia específica y calificaciones del personal en proyectos similares, destacando su conocimiento en mantenimiento de sistemas de tratamiento de agua potable y residual. **Registro Fotográfico:** Anexo a la certificación escrita, los posibles oferentes deberán presentar un registro fotográfico completo que respalde la información proporcionada. Este registro deberá incluir imágenes claras y recientes de las instalaciones administrativas, vehículo tipo vactor, equipos de succión y demás recursos logísticos relevantes que demuestren la capacidad operativa del proponente para ejecutar el contrato. **Evaluación de la Capacidad Operativa:** La entidad verificará la certificación y el registro fotográfico aportados por el oferente, con el fin de constatar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público y con la infraestructura, medios logísticos y administrativos necesarios para la ejecución del contrato. La información suministrada estará sujeta a verificación mediante visita técnica, la cual podrá realizarse por el evaluador técnico designado por la entidad. La visita tendrá carácter estrictamente verificatorio frente a lo declarado por el oferente y no constituirá criterio adicional de evaluación. En caso de evidenciarse falsedad, inconsistencia o inexactitud en la información aportada, se configurará causal de rechazo de la oferta conforme a lo establecido en la invitación pública y la normativa vigente.		
3	El oferente debe garantizar y certificar **por escrito** que los mantenimientos se realicen en los lugares indicados a la hora y fecha previstas por parte del supervisor del contrato.		
4	El oferente deberá certificar **por escrito** que está en la capacidad de suministrar el servicio en forma permanente solicitado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
5	El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		

6	El oferente deberá certificar **por escrito** que asumirá los gastos de transporte hasta los lugares indicados y que los repuestos serán transportados en condiciones óptimas que garanticen su buen estado.		
7	**COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el presente proceso, por lo anterior deberá presentar diligenciado el **FORMULARIO** denominado **PROTECCIÓN AMBIENTAL**		
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**: La empresa debe cumplir con lo establecido en el Sistema de seguridad y salud en el trabajo, igualmente cumplirá con las responsabilidades descritas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y el Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores del decreto 1072 del 2015. El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **FORMULARIO** denominado: **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**		
9	El oferente deberá certificar **por escrito** que se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato.		
10	**CLAUSULA AMBIENTAL**. El oferente deberá **certificar** el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio.		
11	Teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución número 05884 Del 27 Dic 2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*" capitulo 3, ítem 3.8, Mantenimiento de equipos e instalaciones policiales, y aras de lograr una adecuada ejecución de las actividades objeto del contrato, el futuro contratista se compromete a realizar un plan de mantenimiento, para lo cual deberá ejecutar el respectivos diagnóstico, esta actividad se hará previa coordinación con el supervisor del contrato sin ningún consto para la Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó .		
12	**COBRO POR SERVICIO UTILIZADO:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Choco previa coordinación con el supervisor del contrato.		
13	**IDONEINDAD:** Se requiere que los proponentes **certifiquen por escrito** lo siguiente: Que cuentan con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, dada la necesidad que se pretende satisfacer, de esta manera se determinara un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúe a los equipos a intervenir, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo o relación laboral con la entidad contratante.		

Capitán **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Estructurador estudio previo

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor de los bienes y/o servicios lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no prestación del servicio.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL OFERENTE
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OFERENTE	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

3	2	1		
ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	Clase	
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente	
EJECUCION	SELECCION	SELECCION	Etapa	
PÉRACIONAL	OPERACIONALES	ECONOMICO	Tipo	
LA NO REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	QUE EN LA INFORMACION DE LA OFERTA SE ENCUENTRE INFORMACION FALSA O QUE NO CORRESPONDA A LA REALIDAD	QUE NO SE RECEPCIONEN OFERTAS AL TERMINO DE PRESENTACION DE OFERTAS	Descripcion	
TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	RECHAZO DE LA PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	
2	2	2	Probabilidad	
4	3	3	Impacto	
6	5	5	Calificación Total	
RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	Prioridad	
ENTIDAD ESTATAL	OFERENTE	ENTIDAD ESTATAL	**¿A quién se le asigna el riesgo?**	
COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	VERIFICACION DETALLADA DE LA INFORMACION APORTADA EN LAS PROPUESTAS	VERIFICAR QUE LAS EXIGENCIAS QUE CONLLEVARON A QUE EL PROCESO SE DECLARE DESIERTO Y AJUSTARLAS A LAS NUEVAS CIRCUNTANCIAS	**Tratamiento controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	1	1	**Impacto**	
3	2	2	**Calificación**	
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	**Calificación total**	
SI	NO	NO	**Afecta la ejecución del contrato**	
NO	NO	NO	**¿Afecta el equilibrio económico del contrato?**	
SUPERVISOR	EVALUADOR DESIGNADO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
DESDE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DESDE LA APERTURA DE LAS OFERTAS	VIGENCIA 2022	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
PLAZO DE EJECUCION	TERMINO DE EVALUACION	CON LA SUPERVISION AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	**Fecha estimada en que se complementa el tratamiento**	
GARANTIZAR QUE LOS CONTROLES SON EFICACES Y EFICIENTES EN EL DISEÑO Y EN LA OPERACIÓN	CON LA EVALUACION DE LAS OFERTAS	CON LA SUPERVISION	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y Revisión**
PERMANENTE	DURANTE EL TERMINO DE EVALUACION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION SUBSANABLE APORTADA	PERMANENTE	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Capitán **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Estructurador estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.